



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO  
DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ**

**ASESORES:**

**DR. EDWIN BARRIOS VALER**

**DR. LEONARDO HUMBERTO PEÑARANDA SADOVA**

**LIMA, PERÚ**

**2021**

### **Dedicatoria**

A mi familia, a mi padre, a mi madre, a mi esposa e hijos, por el apoyo y motivación a seguir en mi formación profesional.

## **Agradecimientos**

A la Universidad Alas Peruanas, por la oportunidad de ser parte de su población académica y su excelente servicio educativo para formar profesionales competitivos.

A cada uno de mis catedráticos, desde las lecciones más básicas (ciclo I) hasta el doceavo ciclo académico con las especialidades que hoy apasionan a mí y compañeros.

A mi asesor, por la paciencia y su misión de guía en este camino de elaboración y ejecución de la investigación.

A los profesionales y estudiantes del derecho, por su tiempo y consentimiento de brindar informaciones reales y sinceras.

## **Reconocimiento**

La realización de esta investigación amerita el reconocimiento a aquellos estudiantes de derecho de la Universidad Alas Peruanas, que pese a las dificultades que se presentan en la sociedad, continúan enfocados en su formación profesional, participando y contribuyendo en importantes investigaciones como ésta. A ellos, y a los docentes catedráticos, en su trascendental labor de formar profesionales transparentes con principios ético – morales.

## Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Reconocimiento.....	iv
Índice.....	v
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Introducción.....	ix
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática.....</b>	<b>11</b>
<b>1.2. Delimitación de la investigación.....</b>	<b>13</b>
1.2.1. Delimitación espacial.....	13
1.2.2. Delimitación social.....	13
1.2.3. Delimitación temporal.....	14
1.2.4. Delimitación conceptual.....	14
<b>1.3. Problemas de la investigación.....</b>	<b>15</b>
1.3.1. Problema general.....	15
1.3.2. Problemas específicos.....	15
<b>1.4. Objetivos de la investigación.....</b>	<b>15</b>
1.4.1. Objetivo general.....	15
1.4.2. Objetivos específicos.....	15
<b>1.5. Hipótesis y variables de la investigación.....</b>	<b>16</b>
1.5.1. Hipótesis General.....	16
1.5.2. Hipótesis Específicas.....	16
1.5.3. Variables:.....	16
1.5.3.1 Operacionalización de las variables.....	18
<b>1.6. Metodología de la investigación.....</b>	<b>19</b>
1.6.1. Tipo y nivel de investigación.....	19
1.6.2. Métodos y diseño de investigación.....	19
1.6.3. Población y Muestra.....	21
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
1.6.5. Justificación, importancia y limitación de la investigación.....	22

<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>25</b>
<b>2.1. Antecedentes del estudio de la investigación .....</b>	<b>25</b>
<b>2.2. Bases legales.....</b>	<b>30</b>
<b>2.3. Bases teóricas.....</b>	<b>40</b>
<b>2.4. Definición de términos básicos .....</b>	<b>45</b>
<b>CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>48</b>
<b>3.1 Análisis de gráficos y tablas .....</b>	<b>49</b>
<b>3.2 Discusión de resultados.....</b>	<b>69</b>
<b>3.3 Conclusiones.....</b>	<b>75</b>
<b>3.4 Recomendaciones .....</b>	<b>76</b>
<b>3.5 Fuentes de información.....</b>	<b>78</b>

Anexos

## Resumen

La investigación estableció como objetivo general poder determinar si el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas influye en el bienestar social ayacuchana. Para tal efecto, la metodología apropiada y empleada en la investigación científica de tipo básica, tuvo el nivel descriptivo – correlacional, de enfoque cuantitativo; habiéndose aplicado el método inductivo – deductivo, con apoyo del dogmático; siendo su diseño el no experimental. La población estuvo constituida por profesionales y futuros profesionales del derecho; determinando como muestra a 100 personas: entre abogados y estudiantes de derecho; a quienes se les aplicó la entrevista y encuesta como técnicas de recolección de datos, a través de la guía de entrevista y el cuestionario como instrumentos. Entre los resultados obtenidos se tiene que un 89% afirmó que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ha aumentado en los últimos dos años en el departamento de Ayacucho; que, a enero del 2018: hubo 563 internos y a diciembre del mismo año: 592 internos por el delito de tráfico ilícito de drogas en los establecimientos penitenciarios del departamento de Ayacucho. Un 94% sostienen que las actividades del TID sí se relaciona y generan otros delitos, provocando inseguridad ciudadana; 82% sostienen que el incremento del TID es debido a la corrupción de la policía y funcionarios en la labor investigativa y administración de justicia. Y un 66% de los encuestados que no existen propuestas constantes de estudiantes y/o profesionales del derecho a fin de combatir y prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Concluyendo que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas sí influye, y de manera negativa, en el bienestar social ayacuchana. Que existe un alto nivel de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Finalmente, se concluye que el grado de interés para prevenir el delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho es ínfimo, menor.

Palabras clave: Delito, tráfico ilícito de drogas, bienestar, social, sociedad.

## **Abstract**

The research established as a general objective can determine if the Crime of Illicit Drug Trafficking influences the social welfare of Ayacucho. For this purpose, the adequate methodology used in basic type scientific research had a descriptive - correlational level, a quantitative approach; having applied the inductive-deductive method, with the support of the dogmatic; its design being non-experimental. The population was made up of professionals and future legal professionals; determining as sample 100 people: between lawyers and law students; To whom the interview and survey were applied as data collection techniques, through the interview guide and the questionnaire as instruments. Among the results obtained, 89% of people believe that the Crime of Illicit Drug Traffic has increased in the last two years in the department of Ayacucho; that, as of January 2018: there were 563 inmates and as of December of the same year: 592 inmates for the crime of illicit drug trafficking in the prisons of the department of Ayacucho. 94% maintain that TID activities are related to and have other crimes, causing citizen insecurity; 82% maintain that the increase in the TID is due to corruption of the police and officials in labor investigation and the administration of justice. And 66% of those surveyed that there are no constant proposals from students and / or legal professionals in order to combat and prevent the Crime of Illicit Drug Trafficking. Concluding that the Crime of Illicit Drug Traffic does influence, and in a negative way, the social welfare of Ayacucho. That there is a high level of legal incidence of the Illicit Drug Trafficking Crime. Finally, it is concluded that the degree of interest to prevent the crime of Illicit Drug Trafficking by professionals and future legal professionals in Ayacucho is lower, lower.

Key words: Crime, illicit drug trafficking, welfare, social, society.



## Introducción

El presente trabajo investigativo titulado “Análisis socio-jurídico del delito de tráfico ilícito de drogas y el bienestar social, Ayacucho 2019”, aborda de forma didáctica, el estudio de dos temáticas principales: El delito de tráfico ilícito de drogas y el bienestar social, un estudio que se desarrolla en la sociedad ayacuchana, con el fin de determinar, identificar y analizar los objetivos de la investigación, para lo cual se ha guiado bajo una metodología de investigación, en la que se han aplicado dos técnicas e instrumentos validados, que permitieron recolectar datos valiosos; lo que permitió dar respuestas a la realidad problemática sobre el delito de tráfico ilícito de drogas (descritas en el *Capítulo I*), la que representa una de las problemáticas más graves que tienen muchos países, especialmente el Perú (ubicándose, en el 2014, entre los 22 países primordiales en la producción y tráfico mundial de drogas). Investigación que se enfoca en la ciudad de Ayacucho, debido a que el lugar del VRAEM, es una de las zonas principales del Perú en la que se cultiva la coca, destinado a fines ilegales.

En virtud a ello, el por qué de la investigación se fundamenta en que, teniendo datos reveladores, fue identificar cómo es que este problema incide en el bienestar social, teniendo en consideración que los agentes del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas utilizan a personas más vulnerables para extender sus actividades ilícitas, y que éstas traen consigo consecuencias negativas como la congregación de otros tipos de delitos como el sicariato, tortura, secuestro, trata de personas, lavado de activos, crimen organizado y el narcoterrorismo. Esta realidad sugiere una serie de interrogantes como: ¿cuáles son las causas y efectos que trae el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas? ¿Cómo afecta jurídicamente? ¿Cómo afecta socialmente? Entre otros...

Para lo cual, se ha desarrollado en el *Capítulo II*, las investigaciones como antecedentes, las teorías y concepciones que ilustran respecto a la problemática del tráfico ilícito de drogas y la constitución del Bienestar Social y sus elementos, así como la definición de términos básicos.

En el *Capítulo III*, se presentan, analizan e interpretan los resultados obtenidos en las diligencias investigativas, es decir, informaciones recolectadas durante el desarrollo y ejecución de toda la investigación; las que fueron agrupadas, seleccionadas y procesadas de manera porcentual y de manera estadística, presentadas en gráficos y tablas a fin de que la presentación se compendie y se entienda de manera didáctica y eficaz.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones debidamente fundamentadas, como a la fuentes de información debidamente citadas.

**RESOLUCIÓN No. 1029-2021-FDYCP-UAP**

Lima, 24 de abril de 2021

**VISTO:**

La resolución No. 22652-2020-R-UAP del 27 de abril de 2020 que, dejara en estado de pendiente con cargo a regularizar algunos documentos de tramitación, se presenta el Bachiller **JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ**, para solicitar se le designe asesor temático y metodólogo, para ejecutar la tesis titulada: **“ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, en su artículo 45.2 establece que para obtener el Título Profesional se requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Alas Peruanas, en sus artículos 19° y siguientes, establece los procedimientos para el desarrollo de la Tesis y las funciones de un asesor temático y metodológico, respectivamente.

Que, con la solicitud de visto, el interesado solicita que se le designe un asesor temático y metodológico, para levantar las observaciones formuladas por la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para ello, deberá cancelar el pago por derecho de asesoramiento en las cuentas corrientes de esta Casa Superior de Estudios.

Estando a lo recomendado y en virtud de las atribuciones de las que está investido el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política conferidas en la Resolución Rectoral No. 1529-2003-R-UPA, del 31 marzo 2003.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.** - Estando a lo señalado anteriormente y habiéndose constatado que el Bachiller **JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ** ha cancelado el costo por derecho de asesoramiento, se DISPONE A designar a los siguientes docentes como su asesor metodológico y temático, para que asuman las funciones precisadas en la presente resolución.

**Asesor Metodólogo : DR. EDWIN BARRIOS VALER**

**Asesor Temático : DR. LEONARDO HUMBERTO PEÑARANDA SADOVA**

Regístrese, comuníquese y archívese.

## INFORME N° 025-EBV-T-2021

**AL** : **Dr. Mario Carlos Aníbal Nugent Negrillo**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE** : **Dr. Edwin Barrios Valer**  
Docente Asesor  
Código N° 022715

**REFERENCIA:** Resolución Decanal N° 1029 – 2021 – FDYCP - UAP

**ASUNTO** : Asesoría metodológica: Tesis

**BACHILLER:** JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ

**Título:** “ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019”

**FECHA** : 28 de mayo de 2021.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo, a la tesis del Br. JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ.

### 1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las **normas del APA**.

### 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO


#### TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación: “ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019” consideramos, que cumple con los requisitos para un trabajo de investigación a nivel de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas.

#### DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con referencia a este punto, metodológicamente consideramos trascendental, ya que de éste se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia, describimos los puntos más resaltantes:



- 
- Descripción de la realidad problemática, este acápite del trabajo de investigación cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente, el mismo que obedece a los métodos inductivo y a la observación.
  - Delimitación de la Investigación, se hizo de acuerdo con los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.
  - Problemas de la Investigación, respecto a este punto neurálgico, el Br. JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo con una adecuada operacionalización de las categorías.
  - Objetivos de la investigación, se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbos en infinitivo, tal como advierte la teoría.
  - Respecto al diseño de investigación, éste corresponde al, no experimental, transversal, correlacional, por ser un trabajo de naturaleza cuantitativa.
  - Hipótesis y variables de la investigación, existe un planteamiento adecuado de los mismos, obedeciendo a la formulación del problema.
  - Metodología de la investigación, expresa un planteamiento metodológico adecuado de acuerdo con los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.
  - Justificación e importancia de la investigación, referente a este punto, la tesista considera su justificación de acuerdo con los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica.

## **EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

Todo el contenido del Marco Teórico se ha desarrollado, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición y los contenidos se adecúan a los requisitos de un trabajo de investigación en el campo del Derecho, de ahí su importancia al estar constituido por las teorías que dilucidan los aspectos fundamentales del estudio jurídico social.

## **DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Este capítulo representa un punto neurálgico en la realización de un trabajo de investigación, en tal sentido está constituido por los siguientes puntos:

- Análisis de resultados, cumple con los requisitos de la Universidad Alas Peruanas.

- Discusión de Resultados, desarrolló de acuerdo a las exigencias de un trabajo de investigación de nivel universitario.
- Conclusiones: guardan relación directa con los objetivos de investigación.
- Recomendaciones, guardan relación directa con las conclusiones.
- Fuentes de información, fueron desarrolladas, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición

## **ANEXOS**

Matriz de Consistencia, se observa en los anexos.

Instrumento(s), se observan en los anexos, específicamente dos cuestionarios.

Validación de instrumento por expertos (Ficha de validación del instrumento. Juicio de expertos), los mismos que se observan en los anexos.

Anteproyecto de Ley.

## **CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al **Aspecto Metodológico de la tesis titulada: “ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019”** considero que el **Br. JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ**, ha realizado la tesis conforme a las exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentada.

Atentamente,



---

Dr. EDWIN BARRIOS VALER  
Asesor Metodológico  
Código N° 022715

## INFORME N° 013-21 LPS

**AL :** **Mg. Mario Carlos Anibal Nugent Negrillo**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DE :** **Dr. LEONARDO PEÑARANDA SADOVA**  
Docente Asesor  
Código Docente N° 018163

**REFERENCIA:** **RESOLUCIÓN No. 1029-2021-FDYCP-UAP**

**ASUNTO :** **Asesoría temática: Tesis**

**BACHILLER :** **Bach: JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ**

**Título: “ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019”**

**FECHA :** 28 de Mayo del 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

### **1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis y la estructura de la Tesis.

### **2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO**

#### **TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Con relación al título del tema de investigación, **“ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019”**. Si está bien planteado el título, ya que cumple con los requisitos establecidos, para un trabajo de investigación a nivel de pre grado de la facultad de Derecho y Ciencias políticas de la Universidad Alas Peruanas.

#### **DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Con referencia a este punto, metodológicamente se considera trascendental, ya que de este se deriva todo el desarrollo del trabajo de investigación, en consecuencia, describimos los puntos más saltantes:

- Descripción de la realidad problemática}

El bachiller **Bach: JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ** , describe en forma objetiva y coherente la realidad del problema que se ha investigado.

- Justificación e importancia de la investigación

La investigación analizó y esclareció la naturaleza de la **“ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019”**

La información recogida es fehaciente y útil.

## EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- Antecedente de la Investigación
  - Bases Teóricas

Se desarrolla teoría científica con el problema planteado.
  - Bases Legales

Empezando con la constitución política del Perú y demás normas legales que tienen relación con el problema planteado.
- Definición de Términos Básicos

Consignan los términos de investigación más importantes de la investigación.

## DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- Discusión de Resultados

En cuanto se refiere a los resultados y a las entrevistas que son consignadas en cuadros o tablas, muy bien ordenadas que ordenan el aporte de los entrevistados a legitimar la investigación.
- Conclusiones

Esta investigación consigna conclusiones que guardan relación lógica con el problema y el objetivo planteado, siendo importante las conclusiones a las que se ha llegado.
- Recomendaciones

Las recomendaciones consignadas tienen asidero con la realidad situacional de nuestro país.
- Fuentes de información

Hay un orden en las fuentes bibliográficas y cumple con la técnica APA.



## CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente en el **aspecto temático** considero que el bachiller **Bach: JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ** ha realizado **la tesis** conforme las exigencias establecidas por la Facultad para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,

  
Dr. Leonardo Humberto Peñaranda Sadova

Asesor en Derecho Penal

**Asesor temático**

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

El último Informe Mundial de Drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019) precisa que 35 millones de humanos en todo el planeta sufren trastornos producto del consumo de drogas, donde solamente una persona de cada siete, recibe tratamiento; lo que representa cifras alarmantes y sugiere indagar el origen del tráfico ilícito de drogas lo que ocasiona problemas de salud a tantos millones de personas.

Lo cierto es que el delito de tráfico ilícito de drogas (primera temática de la investigación), actualmente, representa una de las problemáticas más graves que tienen muchos países, especialmente el Perú. Ya lo dijera el expresidente de los Estados Unidos (USA), Barack H. Obama en el año 2014, que el Perú pertenecía dentro de los 22 países primordiales en la producción y tráfico mundial de drogas, la misma que fuera publicada nacionalmente en el Diario Gestión de fecha 15/09/2014.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática recaba la valiosa información de Ministerio del Interior (2019), donde, a través de su portal web, ha arrojado seis ítems sobre la problemática del tráfico de drogas, lo que interesa a la presente investigación son los ítems de “personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de droga”, así como las “intervenciones por tráfico ilícito y consumo de droga, según

departamento”. Las cifras reveladoras a nivel nacional durante el año 2018 son 11,137 personas detenidas por tráfico ilícito y consumo de drogas.

En el departamento de Ayacucho, para el año 2015 se tenía un promedio de 156 intervenciones por tráfico ilícito de drogas; empero para el año 2018 los índices reportados por el Ministerio del Interior incrementaron a 440 intervenciones, un crecimiento mayor al del 2015, resultando preocupante y alarmante, e importante para su análisis respectivo desde el ámbito jurídico y el ámbito social.

De acuerdo al Dr. Ibérico, L. (2016) autor del Manual Auto Instructivo que fuera presentada para la Academia de la Magistratura indica, como preámbulo, lo siguiente “es la denominada zona del VRAEM, de la cual salen casi la mitad de las 300 toneladas de Cocaína, que según la ONU, sería la producción anual de dicha sustancia en el Perú” (p. 25); haciendo referencia a que el Valle de los ríos Apurímac, Ene, Mantaro –VRAEM, es una de las zonas principales del Perú en la que se cultiva la coca, destinado a fines ilegales. Dicho escenario representa la realidad problemática del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas, en la que repercute tanto interna como externamente; puesto que dicha producción de cocaína en el Perú, específicamente de esta zona, tiene como destino principal a Europa, y Estados Unidos; teniendo incidencia que países como Brasil concurren actividades ilícitas para poder receptor estos productos y, a través de avionetas, aprovechando su frontera geográfica, transportan y generan ganancias ilícitas millonarias.

Esta información muestra la realidad mundial sobre la problemática en particular; con el objetivo de que generar cierto interés que deben asumir los gobiernos de turno para poder combatirla, teniendo en consideración que el tráfico ilícito de drogas, en todas sus modalidades y captaciones, afecta profundamente al bienestar social (segunda temática de la investigación), puesto que traen como consecuencia hacia las personas (principalmente a la población más vulnerable y desprotegida) la pérdida de libertad, la desunión familiar, los peligros de ajustes de cuenta, la

inseguridad y violencia social, así como la destrucción del medio ambiente, entre otras consecuencias negativas como la congregación de otros tipos de delitos como el sicariato, tortura, secuestro, trata de personas, lavado de activos, crimen organizado y el narcoterrorismo.

Si bien existe todo un sistema político y jurídico para prevenir, combatir y sancionar este tipo penal, la realidad indica que todo ello resulta siendo ineficaces, puesto que estos delitos van creciendo cada vez más; siendo así que la investigación se orientó a analizar dicho escenario y respondiente a las preguntas formuladas en la investigación, con el objetivo de determinar la influencia del tráfico ilícito de drogas en el bienestar social del departamento de Ayacucho, así como su incidencia en el ámbito jurídico, y, especialmente, si hay interés o no por los profesionales y futuros profesionales del derecho, en estudiar, analizar, investigar y proponer alternativas de solución para esta problemática, teniendo en cuenta que sólo así se podrán garantizar la protección de los bienes jurídicos de la sociedad ayacuchana.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

Entendiéndose que la investigación debe estar geográficamente definida, la presente investigación se delimitó territorialmente en el departamento de Ayacucho, donde se realizó un estudio de la incidencia del Tráfico Ilícito de Drogas.

### **1.2.2. Delimitación social**

Del estudio investigativo, en virtud a la recolección de datos fiables, tuvo como delimitación social a aquellos profesionales y futuros profesionales del derecho; en la que se congregan Fiscales, Jueces, litigantes, catedráticos y estudiantes de derecho de la Universidad Alas Peruanas.

De igual manera, la investigación se expandió a toda la sociedad ayacuchana, ya que se hizo un estudio documental del delito de tráfico ilícito de drogas que viene produciéndose en el departamento de Ayacucho, lo que altera al bienestar social que el derecho protege.

### **1.2.3. Delimitación temporal**

La realización de la investigación fue delimitada para proyectarse y ejecutarse en seis meses, habiéndose iniciado el 01 julio del 2019 y habiendo culminado el 31 de diciembre del 2019.

### **1.2.4. Delimitación conceptual**

Entendiéndose al alcance temático, la delimitación conceptual, en principio, abarcan dos ejes temáticos, definidos como variables de la investigación, las mismas que son citadas por autores:

Para Tuesta, V. (2017) el delito de Tráfico Ilícito de Drogas representa ciertos actos permanentes desarrollados de manera colectiva para saciar intereses económicos y que, “sin importar la vida y salud pública del entorno donde se ejecuta” (p. 120); en virtud a la peligrosidad común, es que existe una reprochabilidad de toda una sociedad. Afectando a la temática de la variable: Bienestar Social, delimitándola entre estos dos objetos de estudio académico.

Bajo tal sindicación y delimitación conceptual y temática, éstas se desarrollaron plasmando las conceptualizaciones y concepciones clásicas, así como las teorías científicas que las respaldan; abarcando, desde luego, la dogmática que profesa la Constitución Política del Perú y el Código Penal.

### **1.3. Problemas de la investigación**

#### **1.3.1. Problema general**

- ¿Cómo influye el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el bienestar social ayacuchana?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

- ¿Cuál es el nivel de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho?
- ¿Qué grado de interés existe en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho?

### **1.4. Objetivos de la investigación**

#### **1.4.1. Objetivo general**

- Determinar si el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas influye en el bienestar social ayacuchana

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Identificar el nivel de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho
- Analizar el grado de interés que existe en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho

## **1.5. Hipótesis y variables de la investigación**

### **1.5.1. Hipótesis General**

- El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas influye de manera significativa en el bienestar social ayacuchana

### **1.5.2. Hipótesis Específicas**

- Existe un nivel de incidencia jurídica significativa del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho.
- Existe un grado de interés significativo en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho.

### **1.5.3. Variables:**

#### **A. Definición conceptual**

- Variable Independiente: Tráfico Ilícito de Drogas

El tráfico ilícito de drogas es un comercio mundial ilícita que circunscribe la cultivación y fabricación para ser distribuidas y vendidas como sustancias que, por las leyes de cada legislación, están completamente prohibidas por ser catalogadas como drogas. (ONU, 2016)

- Variable Dependiente: Bienestar Social

Interpretada como un conjunto de elementos que constituyen, para las personas, una calidad de vida en colectividad social, permitiendo que dichos elementos puedan saciar las necesidades como su desarrollo humano en sociedad. (WIKIPEDIA, 2019)

## **B. Operacional de las variables**

### ➤ Operacional de la Variable Independiente: Tráfico Ilícito de Drogas

Primero, la variable fue valorada a través de la concurrencia válida de exigencias lógicas y jurídicas; y segundo, estableciendo y aplicando la técnica de la entrevista a través del instrumento de la Guía de Entrevista a los profesionales y especialistas en el derecho penal.

### ➤ Operacional de la Variable Dependiente: Bienestar Social

Primero, la variable fue valorada a través de la concurrencia válida de exigencias lógicas y jurídicas; y segundo, estableciendo y aplicando la técnica de la encuesta a través del instrumento del cuestionario hacia los estudiantes, futuros profesionales del derecho.



### 1.5.3.1 Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	El tráfico ilícito de drogas es un comercio mundial ilícita que circunscribe la cultivación y fabricación para ser distribuidas y vendidas como sustancias que, por las leyes de cada legislación, están completamente prohibidas por ser catalogadas como drogas. (ONU, 2016)	Primero, la variable fue valorada a través de la concurrencia válida de exigencias lógicas y jurídicas; y segundo, estableciendo y aplicando la técnica de la entrevista a través del instrumento de la Guía de Entrevista a los profesionales y especialistas en el derecho penal.	Dependencia Física  Dependencia Psicológica  Síndrome de Abstinencias	Consumos de Sustancias Intensos deseos de consumo.  Ansiedad Depresión  Reacciones Físicas Delirios e Insomnio	Nominal:  Totalmente de acuerdo  De acuerdo
BIENESTAR SOCIAL	Interpretada como un conjunto de elementos que constituyen, para las personas, una calidad de vida en colectividad social, permitiendo que dichos elementos puedan satisfacer las necesidades como su desarrollo humano en sociedad. (WIKIPEDIA, 2019)	Primero, la variable fue valorada a través de la concurrencia válida de exigencias lógicas y jurídicas; y segundo, estableciendo y aplicando la técnica de la encuesta a través del instrumento del cuestionario hacia los estudiantes, futuros profesionales del derecho.	Calidad de Vida  Nivel de Vida  Bienestar Subjetivo y Objetivo	Bienestar Físico Bienestar Psicológico Bienestar Social  Desarrollo Personal Desarrollo Profesional Desarrollo Actitudinal  Emocional Personal Familiar	En desacuerdo  En total desacuerdo

## **1.6. Metodología de la investigación**

### **1.6.1. Tipo y nivel de investigación**

#### **a. Tipo de investigación**

De tipo básico, consiste en la búsqueda y ampliación de nuevos conocimientos respecto a un fenómeno real en específico; a fin de alimentar los conocimientos científicos existentes mediante el descubrimiento de teorías y principios; siendo ésta última, su principal objetivo (Dueñas, 2017).

#### **b. Nivel de investigación**

De forma acertada se aplicó el descriptivo-correlacional, esto debido a la particularidad del tema de investigación que así lo requiere; es decir, el planteamiento del problema como del objetivo general, y la configuración de las hipótesis sugirieron, desde su proyección, el propósito de asociar y medir la relación de las variables (García, 2017).

### **1.6.2. Métodos y diseño de investigación**

En cuanto a los métodos de la investigación:

Según Dueñas, A. (2017) es determinar cada procedimiento o camino, considerándola como una forma de actuar a fin de conseguir un resultado óptimo, ya que siguió una planificación que permite llegar a los objetivos trazados.

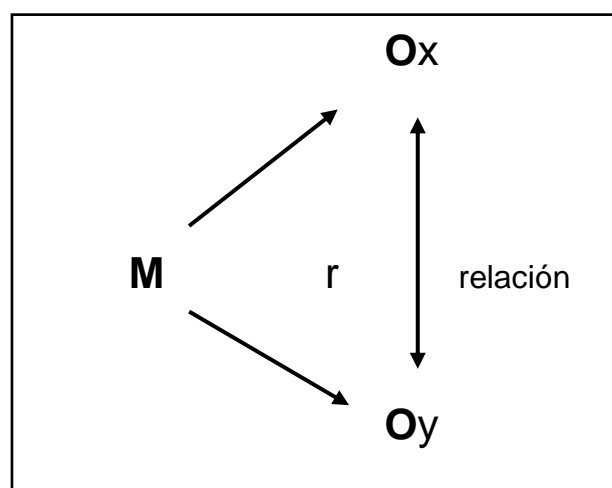
De acuerdo al trabajo de investigación desarrollado, se emplearon los siguientes métodos:

- a. **Método Inductivo.** - Es el método que, mayormente, se aplica en las investigaciones del tipo y nivel antes descrito, ya que se basa en el razonamiento, pero éste inicia de lo particular para llegar al conocimiento general.

- b. **Método Deductivo.** - Es otro método utilizado por las diferentes disciplinas, basándose en el razonamiento que parte de lo general para obtener el conocimiento específico.
- c. **Método Dogmático.** - Es el método propio del derecho que alcanza un mayor rigor teórico, analizando los principios doctrinales nacionales y extranjeros, el derecho comparado y de la jurisprudencia para luego interpretar el sentido de la norma jurídica.
- d. **Método Exegético.** - Es el culto a la norma, es la interpretación de la norma tal como se refleja en el derecho positivo, es el análisis lineal de cada norma plasmada en textos legislativos.

En cuanto al diseño de la investigación:

La presente investigación es de diseño No Experimental, en tanto que no se manipula deliberadamente las variables, además, mediante este diseño de investigación la actividad es observar cada fenómeno y su desenvolvimiento en su naturaleza y, posteriormente, su análisis. Asimismo es de corte transversal, en la cual se recolectan datos en un sólo momento, en un tiempo único (Garcia, 2017).



M : Profesionales y estudiantes del Derecho

Ox : Tráfico Ilícito de Drogas

Oy : Bienestar Social

r : Relación entre las Variables: Independiente y dependiente

En cuanto al enfoque de la investigación: proceso sistemático y controlado, conforme a la parte metódica de la labor investigativa (Sampieri, 2010).

### **1.6.3. Población y Muestra**

#### **a. Población**

Según Fidias, A. (2006) la población de tipo objetivo, representa el conjunto infinito o finito de ciertos elementos que poseen particularidades similares, siendo así que las conclusiones de la investigación ameritan a toda su extensión.

La presente investigación desarrollada estableció como objeto de estudio a la población ayacuchana, específicamente definida por profesionales y futuros profesionales del derecho.

#### **b. Muestra**

Comprendida como un subconjunto representativo y finito, seleccionada y extraída de una población accesible (Fidias, 2006).

La muestra definida consistente por 100 personas: 10 abogados entrevistados (fiscales, jueces y catedráticos) y, 90 estudiantes del derecho debidamente encuestados.

### **1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **a. Técnicas de recolección de datos**

De acuerdo a Behar, D. (2008), refiere que las técnicas orientan a verificar cada cuestión del problema desarrollado y establecido. Cada tipo de investigación determina sus técnicas por aplicar, donde cada técnica posee cada instrumento en particular para ser aplicados.

Siendo así, las técnicas de recolección de datos que se aplicaron fue: en primer lugar, la entrevista, que ha permitido obtener e intercambiar conocimientos, teorías, datos con el entrevistado (profesional-

especialista); y, en segundo lugar, la encuesta, donde a través de preguntas hacia la muestra, se recolectaron valiosas informaciones.

#### **b. Instrumentos de recolección de datos**

Los instrumentos son los medios físicos o virtuales en la cual se establece la recolección de cada dato, para lo cual se utilizan múltiples técnicas con la respectiva herramienta que, el(la) investigador(a), decide utilizar a fin del desarrollo de su sistema informativo. (Behar, 2008).

Es por tal motivo, que los instrumentos de recolección de datos utilizados en el presente estudio fueron a través de la Guía de Entrevista y el Cuestionario.

### **1.6.5. Justificación, importancia y limitación de la investigación**

#### **a. Justificaciones**

La justificación teórica de la investigación que se presenta, es aportar informaciones actuales y nuevos conocimientos a las ciencias jurídicas de la región, las mismas que se presentan en el análisis y discusión desarrollado en base a la relación existente entre el Tráfico Ilícito de Drogas y el Bienestar Social; resultados discutidos e interpretados que permitieron generar apreciaciones jurídicas importantes para el ámbito jurídico como para el ámbito social.

En cuanto a la justificación práctica, se justifica en la medida que la investigación no solamente responde las preguntas del problema (general y específicas) de la investigación, sino también se realiza un correcto análisis y una importante discusión de resultados de los datos obtenidos durante la investigación, concluyéndose el trabajo con la veracidad y a la altura de la realidad problemática, por lo que se justifica en otorgar las recomendaciones como aporte de la investigación, con la finalidad de que las políticas criminales mejoren y resulten siendo eficientes para prevenir, combatir y sancionar este tipo penal, logrando así el bienestar social de los ciudadanos ayacuchanos.

La justificación en el ámbito metodológico se basa, en un primer momento, en la elaboración y validez de los instrumentos de recolección de datos que permitieron lograr los objetivos definidos en la investigación; por cuanto, la metodología aplicada permite ser una guía para futuras investigaciones con las mismas variables, tomando como un modelo eficiente, con sus técnicas e instrumentos utilizados, las mismas que fueron debidamente validados por los expertos en la metodología, especialidad y campo profesional.

Asimismo, se justifica legalmente porque la investigación se ha desarrollado, desde el planteamiento del problema hasta la discusión de resultados, conforme a los lineamientos que establece la Constitución Política del Perú, así como el análisis e interpretación de los convenios, acuerdos y pactos internacionales, como el marco normativo nacional, valorando las políticas y programas públicas que intervienen y regulan la figura jurídica del Tráfico Ilícito de Drogas, y los principios jurídicos que amparan el bienestar social como una finalidad más del derecho.

#### **b. Importancia**

Importante y relevante para toda la población lectora (especialmente profesionales y estudiantes de derecho) en conocer la situación crítica y problemática de las actividades del tráfico ilícito de drogas como un delito que daña más que un bien jurídico tutelado por la legislación peruana. Relevante por cuanto la investigación expone y presenta resultados debidamente analizados, interpretados y discutidos a fin de dar conclusiones y recomendaciones de utilidad académica y legislativa para combatir y/o prevenir el delito de TID, ya que afecta al bienestar social del departamento de Ayacucho. De modo tal, que su importancia trasciende en el escenario de antecedentes de investigación, pudiendo ser citada en próximas investigaciones a fin de comparar los resultados anteriores, actuales y de los próximos periodos.

### **c. Limitaciones**

Garcia, A. (2017) explica que las limitaciones son complejidades que se encuentran en el proceso investigativo, que parten desde las variables confusas así como la negatividad de participación por el grupo muestral de estudio, entre otros factores materiales o inmateriales.

La principal limitación de la investigación, consistió en que, si bien existen fuentes bibliográficas y varias investigaciones referentes al delito de tráfico ilícito de drogas en el Perú, la limitación bibliográfica ha sido respecto a la segunda temática, correspondiente al bienestar social, especialmente de la sociedad ayacuchana (es decir, no se hallaron estudios significativos sobre esta variable).

Otra limitación fue la disponibilidad inmediata con un grupo de profesionales del derecho, quienes, por su agitada labor jurídica, tuvieron que pactarse citas más de dos veces.

Sin embargo, estas limitaciones pudieron ser superadas tras haber aplicado de manera correcta, idónea e insistente aquellos instrumentos como la guía de entrevista y el cuestionario, tanto a los especialistas de la materia como a los estudiantes de derecho, logrando cauterizar dichas limitaciones.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes del estudio de la investigación**

A nivel internacional se ha tomado como referencia investigativa el de Exposito, L. (2015) estudio que tiene como título “Criminalidad Organizada y Tráfico de Drogas. Las transformaciones del sistema jurídico penal sustantivo y procesal”, desarrollada en la ciudad de Madrid – España. Tesis doctoral que fuera presentada a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la obtención del Grado Académico de Doctor en Derecho.

Ha tenido como objetivo general el de analizar el problema de las drogas desde sus indicadores principales, explicando así la difusión (nacional como internacionalmente) de redes de organización criminal que dan lugar a la mundialización de la problemática de las drogas, desde su producción, tráfico ilícito y demás delitos relacionados a ésta. La hipótesis que maneja es en cuanto a la cooperación internacional es importante para poder erradicar la criminalidad organizada transnacional, en la que debe prevalecer, tanto en los espacios legislativo, judicial y policial, una cooperación coordinada supranacional; la población de estudio se extendió a toda la legislación española concerniente a la política sobre drogas, aplicando el método de investigación mixto: cuantitativo-cualitativo; a través de informaciones documentales; concluyendo que el tráfico de drogas es reconocida mundialmente como un problema adictivo que genera graves perjuicios a la salud del consumidor, induciéndole a efectuar otros delitos para conseguir más drogas y saciar su adicción.



Juárez de Amaya, C. (2015) realizó el trabajo de investigación que tiene por título: “Modelo de política social para afrontar el consumo problemático de sustancias psicoactivantes en la población salvadoreña, desde la salud internacional”, investigación que tuvo como lugar de estudio a El Salvador; y que el trabajo fue presentado como tesis doctoral a la Universidad del Zulia. La que tuviera como objetivo general la formulación de modelo de política social que afronte el consumo de sustancias Psicoactivantes en la población de El Salvador, desde un enfoque de salud internacional; asumiendo la hipótesis de que el modelo de política social es acertada para hacer frente al consumo problemático de dichas sustancias, logrando implementaciones que fortalezcan la inter-institucionalidad e intersectorialidad, protección de los consumidores, garantizar la atención de salud de manera integral; y referido a la educación y cultura, valorando como una enfermedad al problema de la adicción a la droga.

En cuanto a la metodología que sigue, la investigación es cuantitativa, de nivel exploratorio y descriptivo, de corte transversal y retrospectivo, utilizando como instrumento de recolección de datos el cuestionario, aplicándolas a la población y muestra definida por los Coordinadores técnicos de la CNA. El resultado logrado: hay un abuso de dependencia de marihuana, cocaína y crack, hallándose que la población de estudio declaró haber consumido cualquier droga ilícita en los últimos doce meses, arrojando que el 23.3% presenta uso perjudicial (dependiente o abusador), resumiendo que 1 de cada 5 consumidores de droga, presenta signos de dependencia, donde la población juvenil de edades entre 18 y 24 años, representa mayor consumo de drogas que altera su salud; concluyendo que a nivel nacional de El Salvador, la droga que más se consume es la marihuana, evidenciándose que éste se quintuplicó en cifras, puesto que en el año 2005 existía un 0.4% de consumo; pero al año 2014 el porcentaje de consumo llegó al 4.2%; donde un 2.4% fueron personas consumidoras de edades entre 45 y 65 años. El índice de personas detenidas por tráfico ilícito de drogas creció en el último año, lo que indica un aumento de consumidores en el mercado salvadoreño.

Crespo, M.; y Tinoco, J., (2014) autoras de la investigación titulada “Medición del bienestar social en los Cantones de la Provincia del Azuay, año 2011”, estudio realizado en la ciudad de Cuenca – Ecuador, y presentado como tesis de grado a la Universidad de Cuenca. La investigación tuvo como objetivo principal la de calcular el nivel de bienestar social para los cantones de la provincia del Azuay, realizando comparación territorial según indicador; teniendo como población de estudio a los agentes pertenecientes a los 15 cantones de la provincia del Azuay; el nivel de la investigación fue el exploratorio y explicativo; donde los resultados que consiguieron, textualmente, es:

De los quince cantones que conforman la provincia del Azuay, dos son los cantones que presentan un mayor índice de bienestar: Sevilla de Oro y Cuenca, ocho son los cantones que se encuentran con un nivel medio de bienestar: Camilo Ponce Enríquez, San Fernando, Guachapala, Sigsig, Gualaceo, El Pan, Paute y Santa Isabel y los cantones que registran un nivel de bienestar relativo bajo son: Chordeleg, Nabón, Oña, Girón y Pucará. (p. 163)

Permitiéndoles llegar a la conclusión sobre el Bienestar Social, precisando que es aquella congregación de sentimientos de satisfacción material y/o inmaterial, produciendo en la persona y sociedad (conjunto de personas) una serie de condiciones que no se limitan a la renta, sino también a la inclusión de aspectos importantes para la humanidad, niveles de calidad en la salud, educación, vivienda, servicios, seguridad, oportunidades, entre otras que le permitan su desarrollo. (Crespo, María; y Tinoco, Jenny, 2014)

A nivel nacional, la fuente que corresponde citar es la investigación de Rubio, J. (2017) titulada “El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”, estudio trabajado en la ciudad de Lima – Perú; donde, habiéndose culminado fue presentada como tesis, y que fuera sustentada en la Universidad César Vallejo, con el propósito de la obtención del Título Profesional de Abogado.

Lo que Rubio, J. (2017) resume de su trabajo investigativo logrado es, literalmente, lo siguiente: en cuanto a su principal objetivo “determinar si existe incidencia del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017” (p. 12); dentro de su metodología, la configuró como una investigación de tipo básico; diseño no experimental, enfoque cuantitativo y el método deductivo; su población estuvo registrada por 38 magistrados; a quienes se les aplicó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento recolector de datos; ejecutándose el escalafón a través de la escala de Likert. logró una confiabilidad de 8.52 de la variable independiente y 8.12 de la variable dependiente, concluyendo la existencia de alta confiabilidad, el instrumento constó de 29 preguntas. Por medio del programa estadístico SPSS versión 23.0, de regresión lineal se consiguió el coeficiente de correlación para las variables de 0,725, deviniendo en la conclusión que la relación de las variables: delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida, es muy considerable.

Citando al trabajo investigativo de Huacac, S. (2017) la que lleva por título “La tipicidad de la posesión de dos tipos de droga para el propio e inmediato consumo y el principio de legalidad y razonabilidad en la ciudad de Cusco en el año 2014-2015”, estudio que se desarrolló en la ciudad de Cusco – Perú. Trabajo de investigación presentado a la Universidad Andina del Cusco para optar el Título Profesional de Abogado.

La investigación referida, al configurar el problema principal, ha establecido como objetivo principal, el poder establecer la afectación de la represión penal del poseedor de dos tipos de drogas para el propio e inmediato consumo a los principios que informan el derecho penal; ligando como principal hipótesis que la tipicidad de la posesión de dos tipos de droga para el propio e inmediato consumo lesiona los principios de razonabilidad y legalidad (Huacac, 2017). Para tal efecto, ha aplicado la metodología científica, donde el enfoque es cuantitativo, de diseño correlacional, el estudio es no experimental; la población estuvo constituida por operadores de la administración de la justicia en Cusco; comprendiendo

expedientes de los años 2014 y 2015 de los Juzgados Penales del Poder Judicial de Cusco; definiéndose a la muestra a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público y abogados, haciendo un total de 28 profesionales del derecho. Las técnicas de recolección de datos aplicados a la citada investigación son: análisis documental y las encuestas; y los instrumentos aplicados fueron la sistematización de la información documental y el cuestionario. De los resultados obtenidos por la encuesta, la investigadora concluyó que la represión penal del consumidor de droga afecta las perspectivas de rehabilitación, explicando que el consumidor, antes de ser un infractor de la ley penal, es un enfermo que amerita rehabilitación en cuanto a su salud.

A nivel local, se ha podido encontrar la investigación académica de Zorrilla, A. (2018) un importante estudio titulado “La capacidad económica y la reparación civil en el delito de tráfico ilícito de drogas”; investigación que se elaboró y ejecutó en la ciudad de Ayacucho – Perú; y que fue presentada y sustentada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para optar el Título Profesional de Abogado.

El principal objetivo de la tesis, fue analizar “si la falta de valoración de la capacidad económica del imputado influye en la determinación de la reparación civil, en delito de Tráfico Ilícito de Drogas, en la 2da Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas” (Zorrilla, 2018, p. 19). La metodología de la investigación utilizada tuvo como diseño el no experimental transaccional, simple; nivel descriptivo, explicativo, de tipo aplicada. La población y muestra definida fueron 10 carpetas fiscales que culminaron con “sentencias condenatorias por el delito de Tráfico Ilícito de Drogas, logrados por la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Huamanga. Técnica e instrumento utilizado fue el análisis y recojo de información mediante fichas documentales” (p. 11). Conclusión: la labor de no valorar al imputado sobre su capacidad económica influye a la hora de determinar la reparación civil.

## **2.2. Bases legales**

### **2.2.1. La Constitución Política del Perú (1993)**

#### **Art. 1.- Persona Humana**

“La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” (Constitución Política del Perú, 1993)

#### **Art. 2.- Derechos de la Persona**

Inc. 1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

Inc. 11. A elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional y a salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial o por aplicación de la ley de extranjería.

Inc. 15. A trabajar libremente, con sujeción a ley.

Inc. 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Inc. 24. A la libertad y a la seguridad personales.

#### **Art. 7.- Derecho a la Salud, Medio Familiar.**

“Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad” (Constitución Política del Perú, 1993)

## **Art. 8.- Estado reprime el TID**

“El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, regula el uso de los tóxicos sociales” (Constitución Política del Perú, 1993)

## **Art. 10.- Seguridad social**

“El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida” (Constitución Política del Perú, 1993).

### **2.2.2. Código Penal Peruano, (1991)**

#### **Libro Segundo: Parte Especial – Delitos**

#### **Título XII: Delitos contra la Seguridad Pública**

#### **Capítulo III: Delitos contra la Salud Pública**

### **Art. 296.- Promoción o favorecimiento al Tráfico Ilícito de Drogas y otros**

El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2) y 4).

El que posea drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas para su tráfico ilícito será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años y con ciento veinte a ciento ochenta días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1) y 2).

El que introduce al país, produce, acopie, provee, comercialice o transporte materias primas o sustancias químicas controladas o no controladas, para

ser destinadas a la elaboración ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en la maceración o en cualquiera de sus etapas de procesamiento, y/o promueva, facilite o financie dichos actos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1) y 2).

El que toma parte en una conspiración de dos o más personas para promover, favorecer o facilitar el tráfico ilícito de drogas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1) y 2).

#### **Art. 296-A Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva**

El que promueve, favorece, financia, facilita o ejecuta actos de siembra o cultivo de plantas de amapola o adormidera de la especie *papaver somniferum* o marihuana de la especie *cannabis sativa* será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2) y 4).

El que comercializa o transfiere semillas de las especies a que alude el párrafo anterior será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con ciento veinte a ciento ochenta días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1) y 2).

La pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años y de noventa a ciento veinte días-multa cuando:

1. La cantidad de plantas sembradas o cultivadas no exceda de cien. 2. La cantidad de semillas no exceda de la requerida para sembrar el número de plantas que señala el inciso precedente.

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco ni mayor de treinta y cinco años, e inhabilitación conforme al artículo 36, inc. 1) y 2), el que, mediante amenaza o violencia, obliga a otro a la siembra o cultivo o al procesamiento ilícito de plantas de coca, amapola o adormidera de la especie papaver somniferum, o marihuana de la especie cannabis sativa. Se excluye de los alcances de lo establecido en el presente artículo, cuando se haya otorgado licencia para la investigación, importación y/o comercialización y producción, del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos. De incumplirse con la finalidad de la licencia señalada se aplica la pena prevista en el presente artículo. Será reprimido con la pena máxima más el cincuenta por ciento de la misma al funcionario público que otorga irregularmente la licencia o autorización referida.

**Art. 296-B Tráfico Ilícito de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.**

El que importa, exporta, fabrica, produce, prepara, elabora, transforma, almacena, posee, transporta, adquiere, vende o de cualquier modo transfiere insumos químicos o productos fiscalizados, contando con las autorizaciones o certificaciones respectivas, hace uso indebido de las mismas, para ser destinadas a la elaboración ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en cualquier etapa de su procesamiento, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de siete ni mayor de doce años y con ciento veinte a ciento ochenta días multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4.

El que, contando con las autorizaciones o certificaciones respectivas para realizar actividades con Insumos Químicos y Productos Fiscalizados en zona de producción cocalera, emite reportes, declaraciones, informes de obligatorio cumplimiento u otros similares, conteniendo datos de identidad falsos o simulados del destinatario, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con ciento veinte a ciento ochenta días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4.



#### **Art. 296-C Penalización de la resiembra.**

El propietario, posesionario o tercero, que haciendo uso de cualquier técnica de cultivo, resiembra parcial o totalmente con arbusto de coca, semillas y/o almácigos, aquellos predios de coca erradicados por el Estado, será reprimidos con pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 8 años.

Serán decomisados a favor del Estado, los predios que total o parcialmente estuvieran cultivados ilegalmente con plantas de coca, semillas y/o almácigos en áreas del territorio nacional, cualquiera sea la técnica utilizada para su cultivo, y no procedieran sus propietarios o posesionarios a sustituirlos o erradicarlos.

**Art. 296-D Derogado** (*Artículo derogado por el Artículo 3° de la Ley N° 28002, publicada el 17 de junio 2003*).

#### **Art. 297.- Formas Agravadas**

La pena será privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinticinco años, de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4), 5) y 8) cuando:

1. El agente comete el hecho abusando del ejercicio de la función pública.
2. El agente tiene la profesión de educador o se desempeña como tal en cualquiera de los niveles de enseñanza.
3. El agente es médico, farmacéutico, químico, odontólogo o ejerce otra profesión sanitaria
4. El hecho es cometido en el interior o en inmediaciones de un establecimiento de enseñanza, centro asistencial, de salud, recinto deportivo, lugar de detención o reclusión.

“5. El agente vende drogas a menores de edad, o los utiliza para la venta o emplea a una persona inimputable”.

“6. El hecho es cometido por tres o más personas, o en calidad de integrante de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de drogas, o al desvío de sustancias químicas controladas o no controladas o de materias primas a que se refieren los Artículos 296 y 296-B”

“7. La droga a comercializarse o comercializada excede las siguientes cantidades: veinte kilogramos de pasta básica de cocaína o sus derivados ilícitos, diez kilogramos de clorhidrato de cocaína, cinco kilogramos de látex de opio o quinientos gramos de sus derivados, y cien kilogramos de marihuana o dos kilogramos de sus derivados o quince gramos de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina - MDA, Metilendioximetanfetamina - MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas”.

“La pena será privativa de libertad no menor de veinticinco ni mayor de treinta y cinco años cuando el agente actúa como jefe, dirigente o cabecilla de una organización dedicada al tráfico ilícito de drogas o insumos para su elaboración. Igual pena se aplicará al agente que se vale del tráfico ilícito de drogas para financiar actividades terroristas” (Código Penal Peruano, 1991)

#### **Art. 298.- Micro-comercialización o micro-producción**

La pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de siete años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días-multa cuando:

1. La cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepase los cincuenta gramos de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, veinticinco gramos de clorhidrato de cocaína, cinco gramos de látex de opio o un gramo de sus derivados, cien gramos de marihuana o diez gramos de sus derivados o dos gramos de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina - MDA, Metilendioximetanfetamina - MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas.

“2. Las materias primas o los insumos comercializados por el agente que no excedan de lo requerido para la elaboración de las cantidades de drogas señaladas en el inciso anterior” (Código Penal Peruano, 1991)

“3. Se comercialice o distribuya pegamentos sintéticos que expelen gases con propiedades psicoactivas, acondicionados para ser destinados al consumo humano por inhalación” (Código Penal Peruano, 1991)

“La pena será privativa de libertad no menor de seis años ni mayor de diez años y de trescientos sesenta a setecientos días-multa cuando el agente ejecute el delito en las circunstancias previstas en los incisos 2, 3, 4, 5 o 6 del artículo 297 del Código Penal” (Código Penal Peruano, 1991)

### **2.2.3. Decreto Legislativo N° 1241: Fortalecimiento de la Lucha Contra El Tráfico Ilícito de Drogas**

“Que, el numeral 14 del artículo 3 de la Ley N° 30077, Ley contra el crimen organizado, establece los delitos comprendidos dentro de la referida Ley, entre otros, al tráfico ilícito de drogas en sus diversas modalidades, previstas en la Sección II del Capítulo III, del Título XII del Libro Segundo del Código Penal; ... Que, el tráfico ilícito de drogas se encuentra asociado a la comisión de otros ilícitos penales que atentan contra la seguridad ciudadana, por lo que resulta necesario potenciar la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú para lograr el combate coordinado e integral con las entidades competentes a nivel nacional en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas” (DEVIDA, 2015)

Compuesto, resumidamente, por:

#### **Capítulo I: Disposiciones Generales**

##### **Artículo 1.- Objeto**

La interpretación de este artículo, está en reconocer que tal decreto legislativo es creado para mejorar cada acto de lucha que se da a fin de

combatir el tráfico ilícito de drogas – TID, las que se expresan en muchas modalidades, previniendo, investigando y confrontando tal delito; agregando que fortalece el apoyo para reducir todo cultivo ilegal de la hoja de coca.

## **Artículo 2.- Autoridades competentes y entidades de apoyo**

Este artículo se interpreta de la siguiente manera:

2.1 La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, está facultada para ejercer cada función que permita articular con cada sector o institución involucrada en la lucha contra el TID, proponiendo, a su vez, las políticas y estrategias según ley.

2.2 El Ministerio del Interior está facultada para conducir y supervisar aquellas políticas sectoriales a fin de luchar contra las drogas, insumos químicos y productos fiscalizados decomisados por TID, así como en que se erradique cada cultivo ilegal y la eliminación de drogas ilegales decomisadas.

2.3 La Policía Nacional del Perú facultada para ejecutar operaciones de interdicción del TID.

2.4 Toda persona natural y jurídica (públicas y privadas) están obligadas a cooperar con las autoridades competentes en la lucha contra el TID.

## **Capítulo II: Labor de Prevención**

### **Artículo 3.- Prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas**

Resumidamente, el presente artículo precisa que, en el ámbito de la interdicción, la Policía Nacional del Perú, a través de sus unidades desarrolla una serie de acciones de prevención del delito de tráfico ilícito

de drogas. Asimismo, la PNP posee accesos en tiempo real, a cada información almacenada en el Registro de Bienes Fiscalizados que dispone la SUNAT, ello bajo el propósito de hacer la praxis analítica de las informaciones para lograr las perfilaciones de riesgos o peligro inminente de desvío de insumos o sustancias químicas para la “elaboración de drogas ilícitas” (DEVIDA, 2015).

### **Capítulo III: Producción, Comercialización y Control de los Cultivos de Coca**

Capítulo que está compuesto por artículos con la temática que se resumen en los siguientes:

Artículo 4.- Prohibición y fiscalización de cultivos de coca

Artículo 5.- Cultivos prohibidos

Artículo 6.- Industrialización y comercialización legal de la hoja de coca.

Artículo 7.- Destrucción de cultivos ilegales

Artículo 8.- Incautación de predios con objetos o instalaciones prohibidas

Artículo 9.- Empadronamiento y catastro

Artículo 10.- Uso indebido del patrimonio del Estado

Artículo 11.- Control y fiscalización de sustancias químicas

Artículo 12.- Incautación y decomisos

Artículo 13.- Destino de los objetos decomisados o incautados

Artículo 14.- Lista de sustancias químicas

## **Capítulo IV: Investigación y combate del Tráfico Ilícito de Drogas**

Capítulo orientado a protocolizar el desenvolvimiento de los agentes de la PNP, en su actividad investigadora, como en su participación en los Juzgados donde se debe garantizar medidas fundamentales para preservar la identidad del agente policial, evitando así colocar en riesgo su seguridad personal ante represalias por su trabajo.

Artículo 15.- Funciones de la Policía Nacional

Artículo 16.- Concurrencia de personal policial en las diligencias judiciales

Artículo 17.- Actos y Técnicas Especiales de Investigación

## **Capítulo V: Apoyo de las Fuerzas Armadas**

Artículo 18.- Apoyo del Ejército del Perú

Artículo 19.- Apoyo de la Marina de Guerra del Perú

Artículo 20.- Apoyo de la Fuerza Aérea del Perú

Referido capítulo que considera y faculta a las instituciones que conforman las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina de Guerra, y Fuerza Aérea del Perú), a cumplir con su función de nivel constitucional, no sólo para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, sino también para ejecutar diversas operaciones de interdicción al tráfico ilícito de drogas; así como las interceptaciones de embarcaciones nacionales o extranjeras que incidan en el tráfico ilícito de drogas.

## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1. Fundamentos teóricos del Tráfico Ilícito de Drogas**

Nuestra Carta Magna, tal como se ha consignado en las bases legales (sección anterior) en el artículo 8° refiere que el Estado, combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Entre otras figuras que contribuyen como la detección por este delito, siendo así que los efectivos de la PNP, están facultados para realizar detenciones preventivas por un periodo no excedente de quince días naturales, debiendo comunicar, por supuesto, al Ministerio Público y al Juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido el referido término.

La apreciación dogmática de (Peña, 2009) respecto a la situación nacional, indica que el sistema antidrogas peruano se realiza y desenvuelve acorde a la Convención de 1988, firmado en Viena; situación jurídica que pone énfasis en la actividad sancionadora, donde se establezca una legislación punitiva mayor. Empero, la duda si dicha actividad principal sancionadora resulta siendo positiva o no (Peña, 2009, pág. 305). El mismo autor Peña Cabrera, en su libro “Tráfico Ilícito de drogas y delitos conexos: Perspectivas dogmáticas y político criminales”, explica que el referido delito está comprimido por el factor del comportamiento típico, antijurídico y culpable que actúa cualquier persona; que, trae consigo implicancias jurídicas en el sistema penal, “generando también medidas de seguridad, medidas accesorias y las responsabilidades” (p. 115).

La (Organización Mundial de la Salud, 1969) conceptualiza e interpreta que la droga es una sustancia que, tras su consumo, ocasiona alteraciones en los órganos humanos, especialmente altera el sistema nervioso central de la persona, y que en ella, es “susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas” (p. 06).

De acuerdo a Toledo, L. (1985), quien plantea una concepción amplia sobre la droga refiere que es toda sustancia que existe, sea natural o sintética, que provoca, ocasiona efectos y alteraciones en el organismo del ser humano, teniendo como consecuencias particulares, de gran escala, como depender de esta sustancia (adicción), como depresión al no tenerla, y un descontrol del comportamiento humano.

El entendimiento jurídico nacional sobre la droga, lo aclara el Reglamento del D.L. N° 1241, aprobado por el D.S. N° 006-2016-IN precisa que es toda sustancia natural o sintética, que, al ser conducida al organismo humano, generará alteración al estado anímico de la persona, así como en su manera de percibir o realizar comportamientos, ya que sufrirá alteraciones en su ámbito físico o psíquico, siendo susceptibles a causar dependencia.

El doctrinario y especialista Tuesta, V. (2017) en su libro “Doctrina Antidrogas”, conceptualiza al Tráfico Ilícito de Drogas como el delito que representa ciertos actos permanentes desarrollados de manera colectiva para saciar intereses económicos y que, “sin importar la vida y salud pública del entorno donde se ejecuta” (p. 120); en virtud a la peligrosidad común, es que existe una reprochabilidad de toda una sociedad.

El pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia del Perú indica que el tipo objetivo del delito de TID ha constituido como “verbos rectores el promocionar, favorecer y/o facilitar el consumo ilegal de drogas; y como medios comisivos los actos de comercialización o de tráfico, recaído en el” (Recurso de Nulidad N° 3070-2004-Callao, 2004)



Para Bramont-Arias, L. y García, M. (2013) la tipicidad objetiva del tipo penal: tráfico ilícito de drogas, se encuentra encuadrada por drogas de característica tóxica, siendo así que indica al Código Penal peruano que encuadra los estupefacientes o sustancias psicotrópicas, de modo tal que los primeros tienen un efecto de adormecimiento y pérdida de sensibilidad (cannabis, heroína, cocaína, etc.); y los siguientes causan alucinaciones del juicio normal (sedantes, anfetaminas, etc.) (Bramont-Arias, L. y García, M., 2013, pág. 226).

El aporte interpretativo y analítico por parte de Tuesta, V. (2017) es que, por un lado, el Delito del Tráfico Ilícito de Drogas se origina, genera y establece desde una organización criminal, tiene, por otro lado, como finalidad su micro-comercialización de este insumo, considerada como un producto ilícito, distribuida en cada porción pequeña, para lograr su entrega a los compradores, catalogados como consumidores, regulares, habituales o adictos.

Finalmente, el pronunciamiento jurídico interpretativo del Tribunal Constitucional del Perú, a través del Expediente N°03154-2011-PHC/TC; en cuanto al Tráfico Ilícito de Drogas, precisó que viene a ser un delito de múltiple acciones, afectando las esencias de la cultura, la política y la economía de una sociedad; esto debido a su existencia y, por supuesto, a ser propagado, extendiéndose a las afectaciones a las instituciones básicas del Estado Social y democrático de derecho, así como a su principios y valores, a su derecho a la dignidad, la familia, la educación, la paz social, el trabajo, entre otros; lo que da a lugar a los fundamentos teóricos de la segunda variable que se muestra a continuación...

### 2.3.2. Fundamentos teóricos del Bienestar Social

Se establecen las siguientes posiciones teóricas de pensadores, doctrinarios, tratadistas y especialistas en la temática, donde se ha realizado una recopilación en distintas posturas sobre el Bienestar Social.

➤ El bienestar social como apreciación filosófica

La recopilación filosófica que realizan Crespo, María; y Tinoco, Jenny, (2014), recogen la postura de Aristóteles, filósofo que establece como bienestar a la “vida mejor”, pero bajo tres dimensiones: el primero, respecto a los recursos externos, los que se pueden asimilar a los actuales bienes tangibles; el segundo, denominado bienes del cuerpo (los que resulten intercambiables con el tema de salud); y el tercero, los bienes del alma, por cuanto para el pensador griego, esta tercera dimensión sobre el alma es la más importante, valiosa y trascendental que las dos primeras. Ilustrando, además, que los recursos o bienes externos y los bienes del cuerpo, representan, a su vez, la vida buena, donde el placer es solamente un acompañante de la felicidad del ser humano; y los bienes materiales son los medios, y no los fines, para la felicidad.

➤ El bienestar social como concepción moderna

El bienestar social, se entiende como la congregación de sentimientos de satisfacción material y/o inmaterial, produciendo en la persona y sociedad (conjunto de personas) una serie de condiciones que no se limitan a la renta, sino también a la inclusión de aspectos importantes para la humanidad, niveles de calidad en la salud, educación, vivienda, servicios, seguridad, oportunidades, entre otras que le permitan su desarrollo. (Crespo, María; y Tinoco, Jenny, 2014)

➤ El bienestar social en virtud a la salud...

El especialista Raúl Peña Cabrera, se refiere que el concepto de salud, desde una visión jurídica penal, viene a ser un objeto de tutela, puesto que se realiza una percepción desde la integridad personal y, otra desde la salud como un bien social tutelado; siendo directamente esta última, que se vincula negativamente con el consumo de drogas (Peña, 2009, pág. 264).

➤ Por otro lado, el bienestar social en virtud a la integridad física

Para Plácido, A. (2004) quien analiza doctrinas y jurisprudencias respecto al derecho a la integridad personal, concluye que “la integridad física viene a ser un conjunto de elementos entre los cuales pueden ser los orgánicos, emocionales, intelectuales, los cuales son necesarios para poder habitar y vivir” (Plácido, 2004, pág. 78)

➤ El bienestar social en virtud a la paz...

El tesista Rubio, J. (2017) en su tesis titulada “El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”, ha citado a Chanamé (2009, p. 65), el mismo que refiere lo siguiente: “la Paz se encuentra asociada con un medio ambiente equilibrado que se va entender en la forma de los seres humanos puedan desarrollar la vida”. (Rubio, 2017).

➤ El bienestar social en virtud a la seguridad social...

Finalizando esta sección, la Corte Suprema de Justicia del Perú ilustra que la seguridad social se configura como el derecho que

posee y debe disfrutar toda persona, siendo así que el ambiente donde se encuentra pueda proporcionar herramientas esenciales para que su vida pueda desarrollarse de forma armoniosa y predominando la dignidad, “y como fin supremo a la persona es el fin supremo para el Estado Peruano” (Expediente N° 0174-2004-AA).

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **➤ Drogas**

Considerada como toda sustancia que existe, sea natural o sintética, que tras su consumo (inhalando, ingiriendo, vía intramuscular, endovenosa) provoca, ocasiona y genera efectos y alteraciones en el organismo del ser humano, teniendo como consecuencias particulares, de gran escala, como depender de esta sustancia (adicción), como depresión al no tenerla, y un descontrol del comportamiento humano. (Toledo, 1985)

### **➤ Drogadicción**

Enfermedad que padece el ser humano al tener la necesidad urgente de consumir y depender de sustancias que le provocan alteraciones a su sistema nervioso central, así como la funcionalidad normal de su cerebro, ocasionando en su comportamiento cambios, en cuanto a sus percepciones, su sano juicio, como de sus emociones. (AIPRENSA, 2016)

### **➤ Dependencia**

Es el estado biológico, e incluso psicológico, que padece el ser humano, sintiendo ausencia de autonomía corporal, mental, académico e intelectual, tendientes a recurrir a asistencias y apoyos para desarrollar ciertas actividades básicas de la vida, tales como el aseo y rutinas similares de cada persona en el día a día de vivencia. (Europeo, 2010).

➤ **Delito**

El código penal peruano lo define como la acción u omisión de forma dolosa o culposa, la que es penada por Ley (precisando que una acción activa o pasiva es la base de la conducta punible). (Justicia, 2017)

➤ **Tráfico Ilícito de Drogas**

Se configura como un delito consistente en facilitar y/o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes de consecuencia adictiva que atentan contra la salud pública, a fin de perseguir ingresos lucrativos” (Martin, 2016)

➤ **Bienestar**

Elementos que requiere el ser humano a fin de vivir plenamente. Es el estado óptimo del ser humano en cuestiones físicas, psicológicas y biológicas (salud) que le permite vivir conforme a su tranquilidad producto de la satisfacción de cada necesidad, principalmente, básica, ello en virtud a las condiciones económicas que posee. (Biología, 2016)

➤ **Bienestar Social**

Entendida como todo el conjunto de elementos o factores que son valiosos para la satisfacción humana conforme a ciertas calidades de vida que la sociedad le permite, a fin de que la persona pueda gozar y disfrutar su vivencia y desarrollo continuamente en profunda tranquilidad, sin cuestiones de privación o limitación. (DefiniciónABC, 2009)

➤ **Nivel de Vida**

Se denomina nivel de vida a la posibilidad que tiene una persona de acceder a bienes y servicios para saciar sus necesidades personales y colectivas. Asimismo, el nivel de vida se ve reflejado en las calidades de empleos que la persona pueda conseguir, así como de las altas alternativas para su desarrollo y desenvolvimiento, por ejemplo el acceso a la educación, entre otros. (Definicion, 2014)

➤ **Calidad de Vida**

Las concepciones refieren que la calidad de vida es todo aquel conjunto de condiciones vitales que generan y favorecen a lograr el bienestar a las personas, en cuestiones de particularidad como de colectividad, permitiéndole su realización, como la de sus potencialidades en la vida social. (Significados.com, 2017)

➤ **Seguridad social**

Entendida como el derecho universal y progresivo de todo ser humano a una seguridad social, donde está protegido ante cualquier contingencia que establezca la ley y para llegar a niveles y calidades de vida (Constitución Política del Perú, 1993).

### **CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

En este tercer capítulo, corresponde presentar y exponer los resultados conseguidos durante el desarrollo y ejecución de toda la investigación, conforme a los objetivos y propósitos del estudio, resumidos en la influencia, incidencia e interés en cuanto a las variables: Tráfico Ilícito de Drogas (variable independiente) y el Bienestar Social (variable dependiente).

Bajo tal escenario, los datos e informaciones recolectadas a través de los instrumentos aplicados al grupo muestral, fueron cuidadosamente agrupadas, seleccionadas y procesadas de manera porcentual y de manera estadística, habiéndose utilizado el Software Microsoft Excel para realizar las tabulaciones que permitieron concretar los resultados de manera ordenada y sistemática, a fin de que la presentación se compendie y se entienda de manera didáctica y eficaz. Se encuestaron a 90 estudiantes de la carrera profesional de Derecho de la Universidad Alas Peruanas, filial Ayacucho, quienes respondieron un total de 20 preguntas consignadas en el cuestionario.

Por ende, los resultados que se presentan, están estructuradas en gráficos y tablas estadísticas, en una cantidad de veinte gráficos porcentuales y veinte tablas de resumen estadístico, las mismas que se analizan e interpretan de manera verídica y transparente.

### 3.1 Análisis de gráficos y tablas

GRÁFICO N° 01

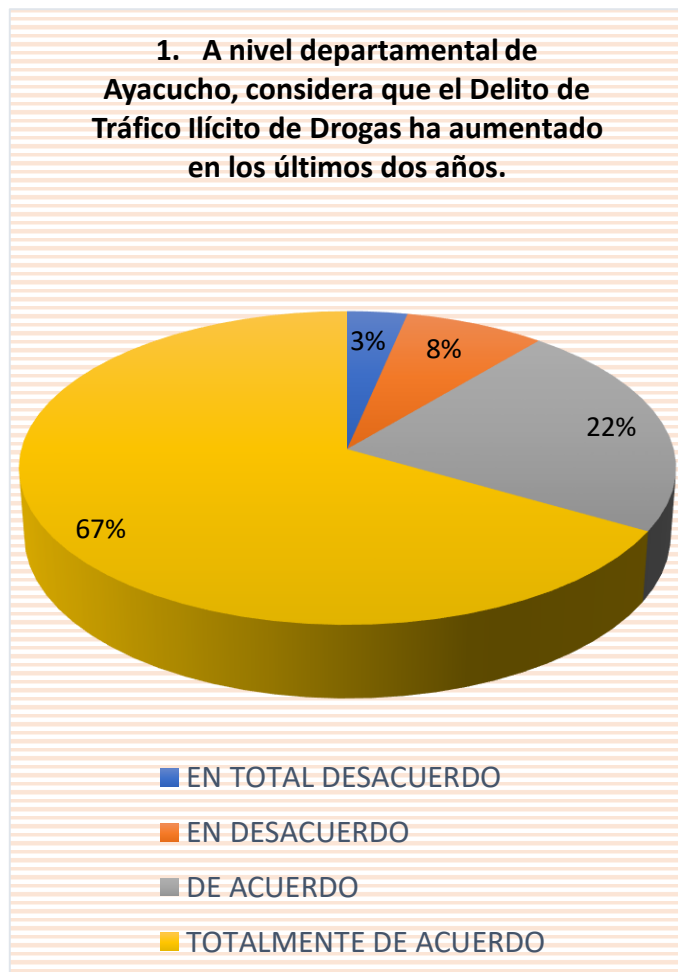


TABLA N° 01

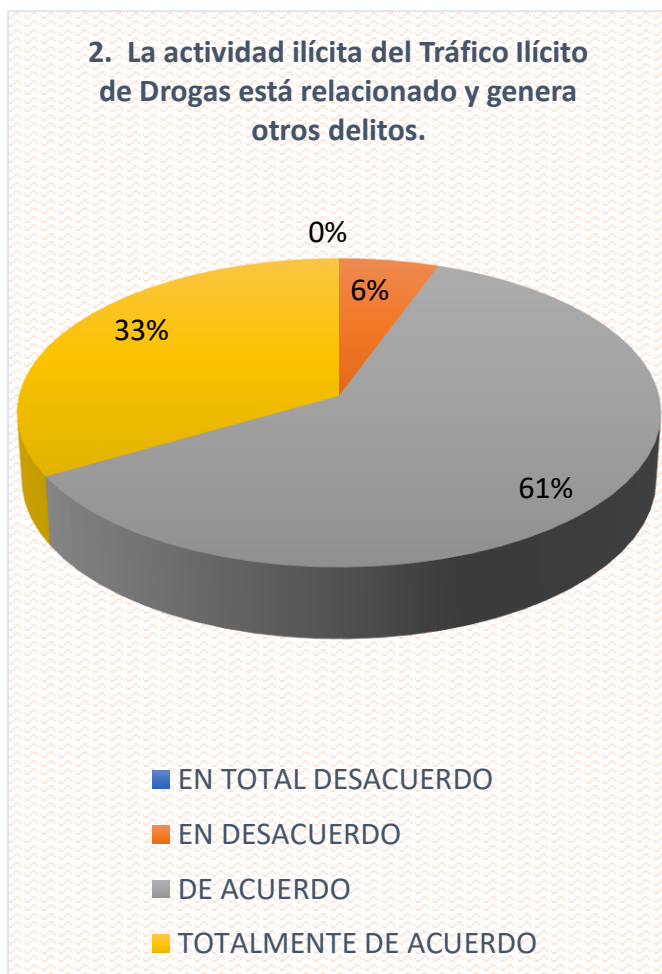
<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.25
Error típico	0.144622398
Mediana	0.15
Moda	-
Desviación estándar	0.289244795
Varianza de la muestra	0.083662551
Curtosis	2.322704882
Coefficiente de asimetría	1.571335926
Rango	0.633333333
Mínimo	0.033333333
Máximo	0.666666667
Suma	1
Cuenta	4

Análisis e interpretación: el Gráfico N° 01 detalla el resultado conseguido del primer enunciado del cuestionario: “A nivel departamental de Ayacucho, considera que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ha aumentado en los últimos dos años”; el 3% indicaron que están en total desacuerdo; el 8% consideran “en desacuerdo”; el 22% indican estar de acuerdo con el enunciado; y un revelador 67% indican que están totalmente de acuerdo que en los dos últimos años el delito de Tráfico Ilícito de Drogas (TID) ha aumentado en Ayacucho. Futuros profesionales del derecho que, siendo el 89%, concuerdan que sí ha aumentado, opinando post-encuesta, que el TID aumenta cada vez más, y es notorio en los adictos, el TID se extiende en todas sus modalidades en complicidad de adolescentes y jóvenes que son tentados y por causas de necesidad económica.



GRÁFICO N° 02

TABLA N° 02



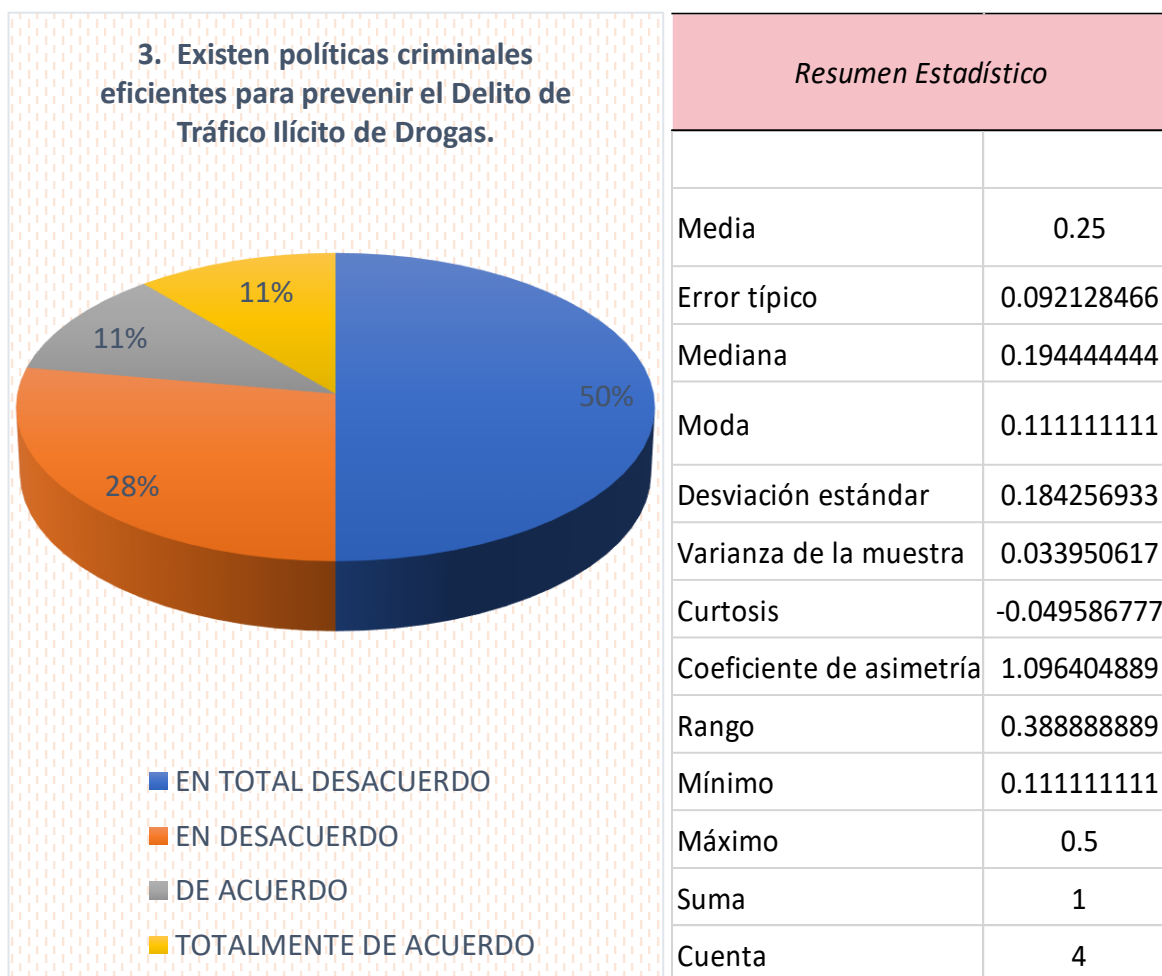
Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.140728557
Mediana	0.194444444
Moda	-
Desviación estándar	0.281457114
Varianza de la muestra	0.079218107
Curtosis	-1.608028335
Coefficiente de asimetría	0.738273071
Rango	0.611111111
Mínimo	0
Máximo	0.611111111
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 02 detalla el resultado conseguido del segundo enunciado del cuestionario: “La actividad ilícita del Tráfico Ilícito de Drogas está relacionado y genera otros delitos”. 0% (ningún encuestado) se halla en total desacuerdo; un ínfimo 3% se encuentra en desacuerdo que el TID se relacione y genere otros delitos; sin embargo, un 33% considera estar de acuerdo y un, inminente, 61% totalmente de acuerdo, es decir, las últimas dos cifras (33% y 61%) que son un total de 85 futuros abogados, consideran que las actividades del TID sí se relaciona y generan otros delitos.

Este grupo mayoritario opinan, post-encuesta, que las actividades del TID están relacionadas a organizaciones criminales, las mismas que generan otros delitos como el sicariato, torturas, secuestros, trata de personas, lavado de activos, empoderándose en el narcoterrorismo.

GRÁFICO N° 03

TABLA N° 03

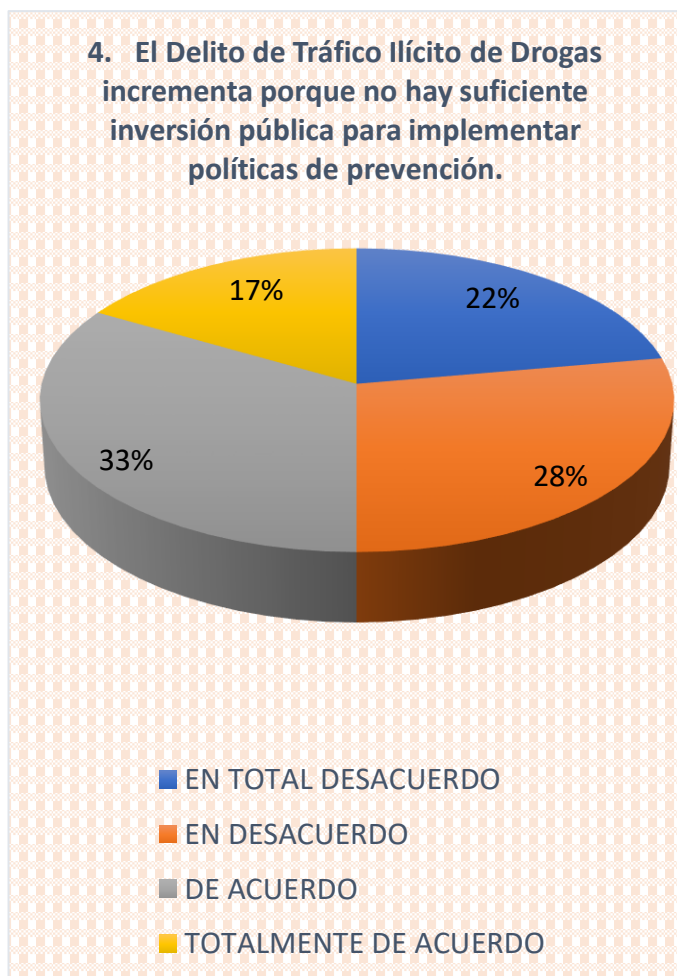


El Gráfico N° 03 detalla el resultado conseguido del tercer enunciado del cuestionario: “Existen políticas criminales eficientes para prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas”; enunciado formulado para identificar los conocimientos que poseen sobre las políticas criminales; presentándose que un 50% de los encuestados consideran estar “totalmente en desacuerdo” que existan políticas criminales eficientes que ayuden a prevenir el delito de TID, sumándose un 28% que están en “desacuerdo”; un 11% están de acuerdo y el otro 11% consideran estar totalmente de acuerdo que sí existen políticas criminales eficientes destinadas a prevenir el delito de TID.

Se consiguieron a su vez, opiniones divididas, donde un grupo considera que, no se perciben, y que, si bien pudieran existir políticas criminales, no resultan siendo eficientes para prevenir positivamente el delito de tráfico ilícito de drogas.

GRÁFICO N° 04

TABLA N° 04



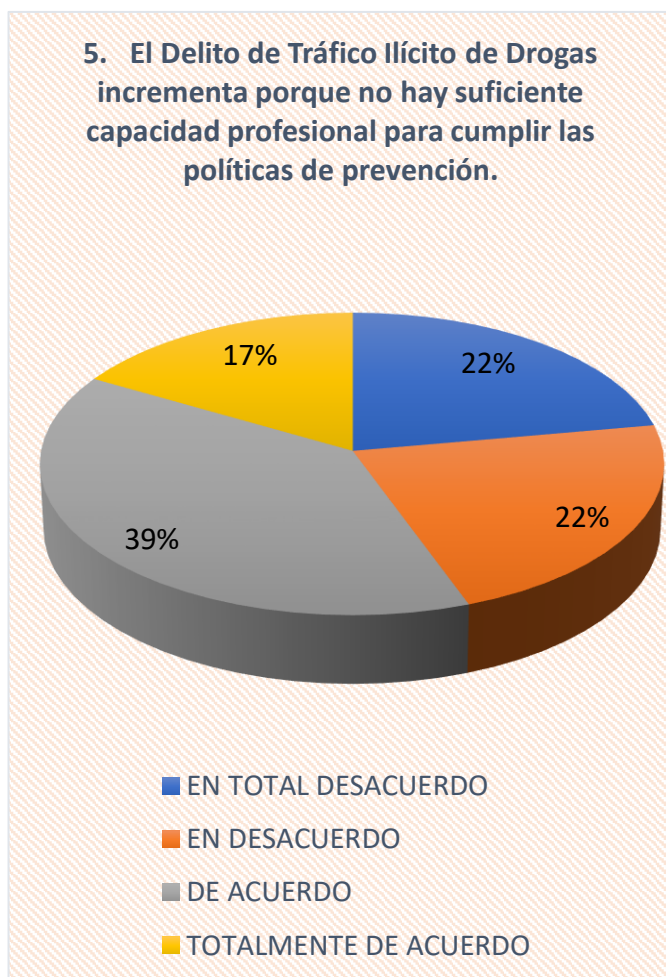
Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.035860957
Mediana	0.25
Moda	-
Desviación estándar	0.071721914
Varianza de la muestra	0.005144033
Curtosis	-1.2
Coefficiente de asimetría	1.33227E-15
Rango	0.166666667
Mínimo	0.166666667
Máximo	0.333333333
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 04 detalla el resultado conseguido del cuarto enunciado del cuestionario: “El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa porque no hay suficiente inversión pública para implementar políticas de prevención”; el 22% de los encuestados consideran estar “en total desacuerdo”; un 28% expone estar en desacuerdo; asimismo un grupo de 33% indica estar de acuerdo; y un 17% totalmente de acuerdo en que el delito de TID viene incrementándose a raíz de que la inversión pública no es suficiente a fin de implementar políticas de prevención.

Es decir, un 50% de los encuestados (colores: azul y anaranjado) opinan que inversión pública existe, empero las implementaciones de políticas de prevención no son eficientes; asimismo el otro 50% (gris y dorado) consideran que la inversión pública debe ser mayor y mejorar, por cuanto es insuficiente.

GRÁFICO N° 05

TABLA N° 05

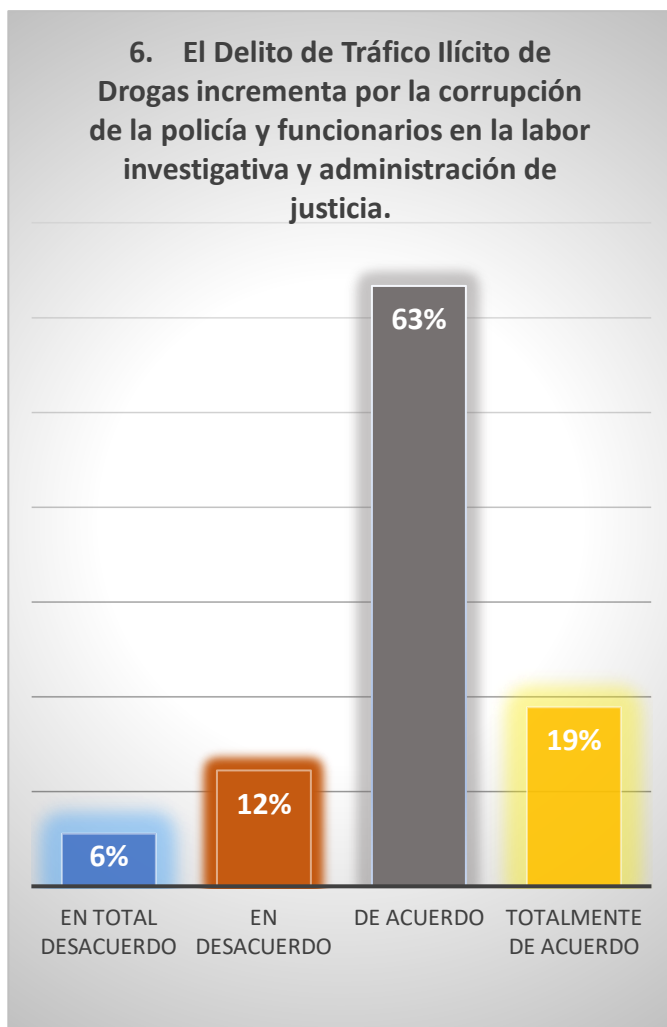


<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.25
Error típico	0.048112522
Mediana	0.222222222
Moda	0.222222222
Desviación estándar	0.096225045
Varianza de la muestra	0.009259259
Curtosis	2.888888889
Coefficiente de asimetría	1.539600718
Rango	0.222222222
Mínimo	0.166666667
Máximo	0.388888889
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 05 detalla el resultado conseguido del quinto enunciado del cuestionario: “El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa porque no hay suficiente capacidad profesional para cumplir las políticas de prevención”. Enunciado formulado a fin de evaluar la capacidad profesional de los agentes en la labor de ejercer políticas de prevención sobre el delito de TID; obteniendo que el 22% precisan estar en total desacuerdo y un 22% en desacuerdo que la falta de capacidad profesional influya en el incremento del TID en el proceso de cumplir las políticas públicas; asimismo el 39% consideran estar de acuerdo, y un 17% que están totalmente de acuerdo que el delito del TID aumenta por la incapacidad de profesionales en la labor de cumplir las políticas de prevención. Sin embargo, las opiniones concuerdan en que, más que la incapacidad profesional, está la corrupción de profesionales en la tarea política - preventiva.

GRÁFICO N° 06

TABLA N° 06



<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.25
Error típico	0.130644178
Mediana	0.155555556
Moda	-
Desviación estándar	0.261288356
Varianza de la muestra	0.068271605
Curtosis	3.164968984
Coefficiente de asimetría	1.743881835
Rango	0.577777778
Mínimo	0.055555556
Máximo	0.633333333
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 06 representa el resultado alcanzado del sexto enunciado del cuestionario: “El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa por la corrupción de la policía y funcionarios en la labor investigativa y administración de justicia”. Existe un grupo mayoritario de quienes están totalmente de acuerdo y de acuerdo (19% y 63%, respectivamente), mostrando un 82 de aceptación al enunciado que concluye el incremento del TID por la corrupción. Asimismo, un 12% se encuentran en desacuerdo y un 6% de los encuestados indican estar en total desacuerdo a este enunciado. El grupo minoritario, tras la conversación sostenida con el investigador, indican que el incremento del TID es por el poder y control de las organizaciones criminales, y la insuficiente cantidad de policías y funcionarios que están a cargo de las investigaciones y de la administración de justicia.

GRÁFICO N° 07

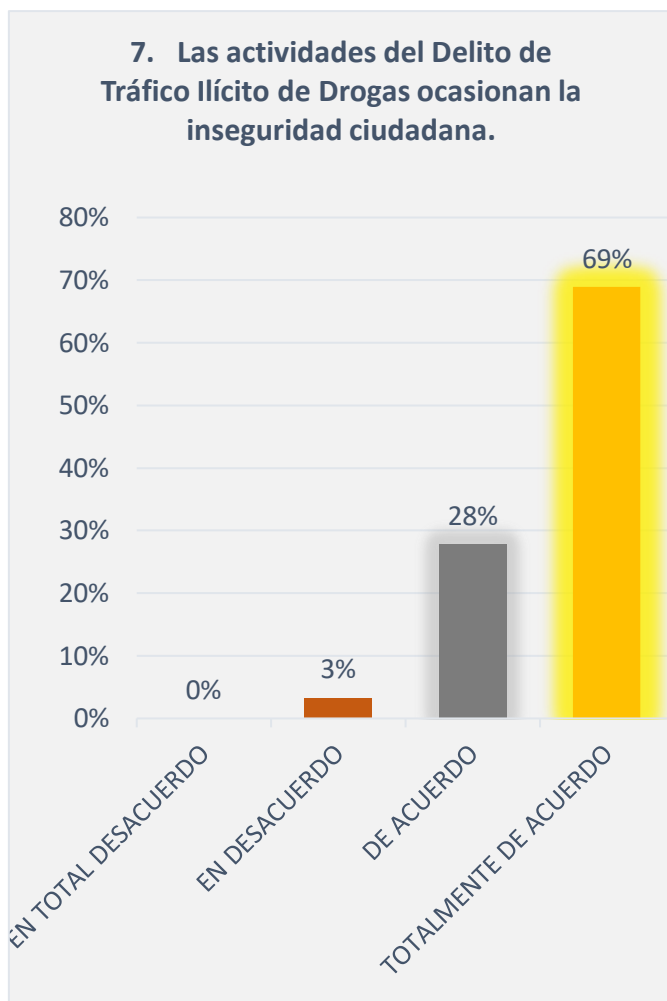


TABLA N° 07

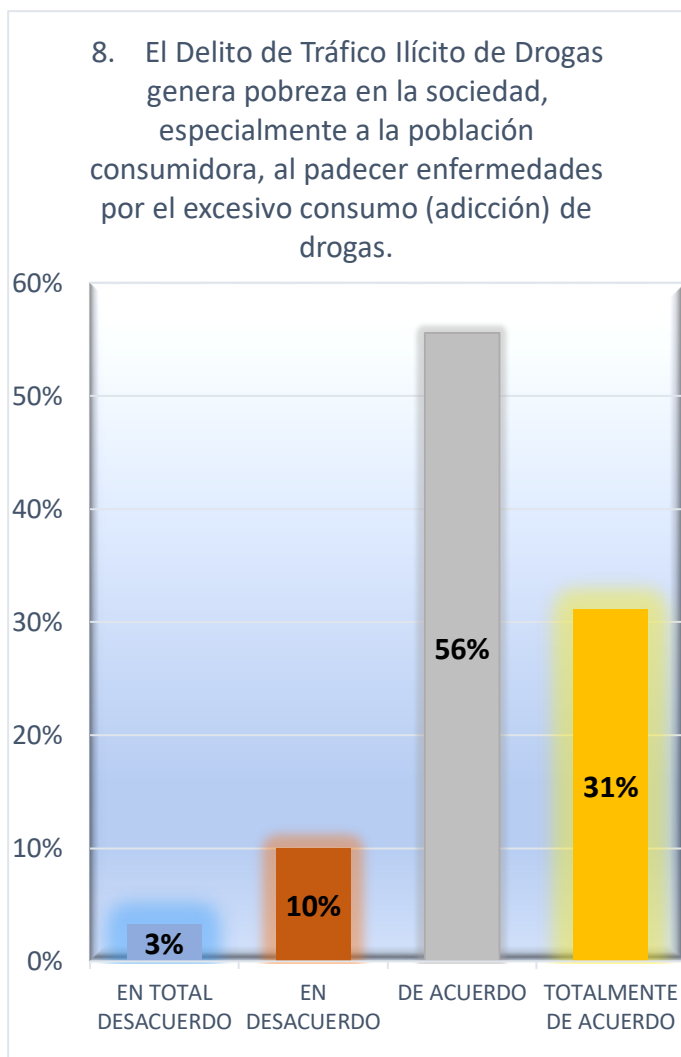
<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.25
Error típico	0.158860396
Mediana	0.155555556
Moda	-
Desviación estándar	0.317720793
Varianza de la muestra	0.100946502
Curtosis	0.635946998
Coefficiente de asimetría	1.22150082
Rango	0.688888889
Mínimo	0
Máximo	0.688888889
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 07 representa el resultado alcanzado del séptimo enunciado: “Las actividades del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ocasionan la inseguridad ciudadana”. El margen de diferencia es contundente, en la medida de que un 69% está totalmente de acuerdo y un 28% de acuerdo, haciendo un total de 97% que reafirman en que las actividades del TID provocan la inseguridad ciudadana; en tanto que un 3% rebela estar en desacuerdo, y ninguno de los encuestados asintió a la opción de “en total desacuerdo”.

Este resultado permite dar a conocer la conciencia de la realidad problemática que tienen los encuestados, quienes son estudiantes de la carrera profesional de derecho, y que, en virtud a la teoría de que todo delito produce un cambio en el mundo exterior, lesionando distintos bienes jurídicos que el Estado garantiza a través de la Constitución Política, su debida protección jurídica.

GRÁFICO N° 08

TABLA N° 08



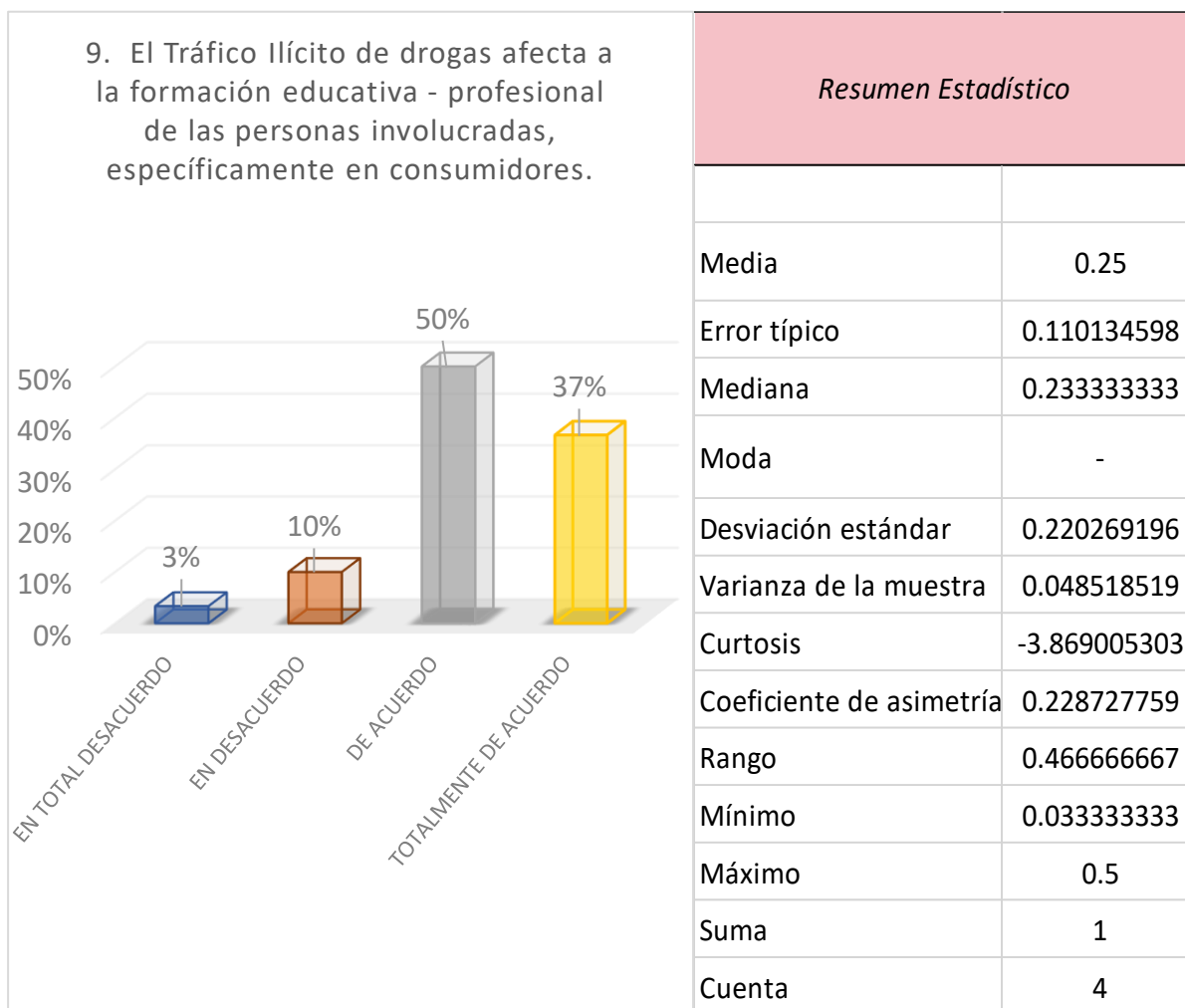
Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.117807474
Mediana	0.205555556
Moda	-
Desviación estándar	0.235614947
Varianza de la muestra	0.055514403
Curtosis	-1.125554937
Coefficiente de asimetría	0.775221691
Rango	0.522222222
Mínimo	0.033333333
Máximo	0.555555556
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 08 representa el resultado alcanzado del octavo enunciado: “El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas genera pobreza en la sociedad, especialmente a la población consumidora, al padecer enfermedades por el excesivo consumo (adicción) de drogas”.

- 56% están de acuerdo en que el TID genera pobreza a la población consumidora, toda vez que los lleva a la adicción, perdición y conflictos.
- 31% están totalmente de acuerdo que el TID afecta demasiado a los adictos.
- 10% en desacuerdo, asumen que existen otras causas que generan pobreza
- 3% en total desacuerdo, no comparten el enunciado en particular.

GRÁFICO N° 09

TABLA N° 09



El Gráfico N° 09 representa el resultado alcanzado del noveno enunciado: “El Tráfico Ilícito de Drogas afecta a la formación educativa - profesional de las personas involucradas, específicamente en consumidores”.

- 50% están de acuerdo en que el TID afecta a la formación educativa - profesional de las personas involucradas, específicamente en consumidores.
- 37% están totalmente de acuerdo que el TID afecta la formación como superación profesional, tanto de los que son parte de las actividades ilícitas de este tipo penal como de los que son consumidores.
- 10% en desacuerdo, y;
- 3% en total desacuerdo que el TID afecte la formación educativa/profesional.



GRÁFICO N° 10

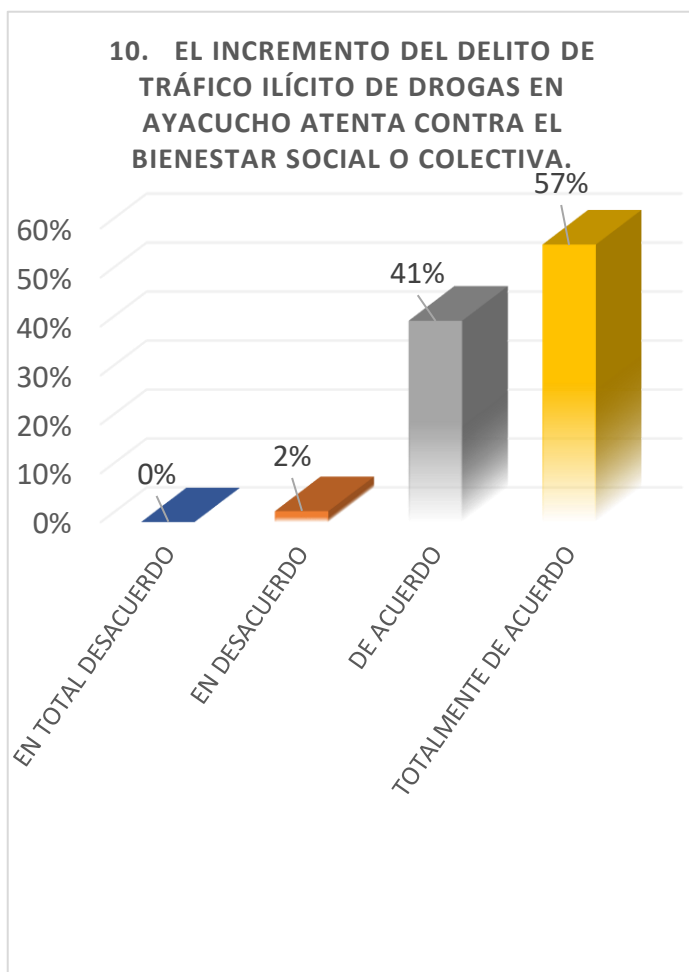


TABLA N° 10

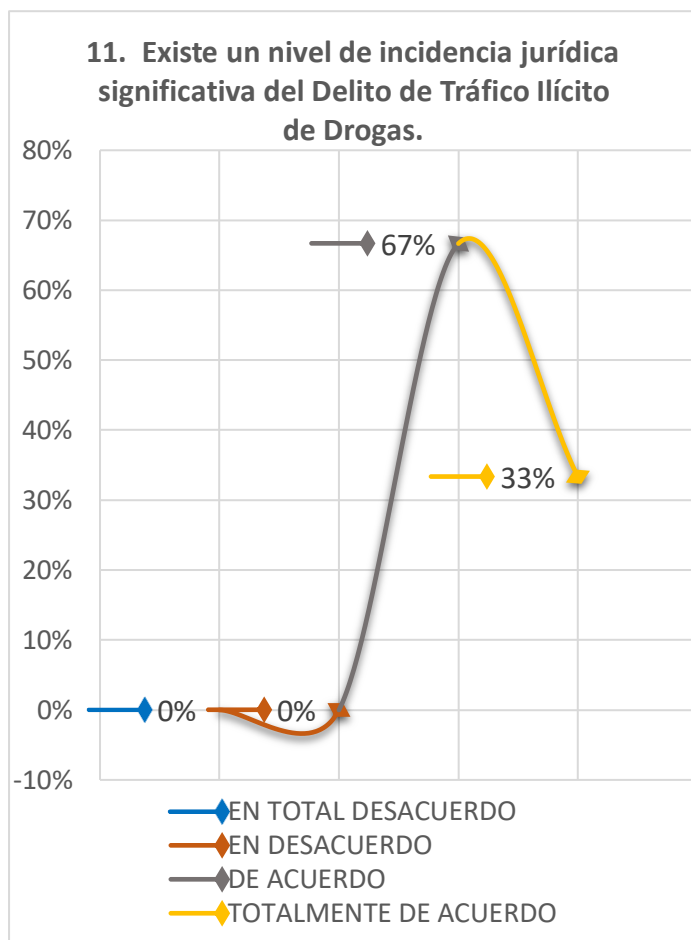
Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.141603108
Mediana	0.216666667
Moda	-
Desviación estándar	0.283206217
Varianza de la muestra	0.080205761
Curtosis	-4.521529374
Coefficiente de asimetría	0.2492894
Rango	0.566666667
Mínimo	0
Máximo	0.566666667
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 10 representa el resultado alcanzado del décimo enunciado del cuestionario: “El incremento del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en Ayacucho atenta contra el bienestar social o colectiva”.

- 57% están totalmente de acuerdo que el incremento del TID atenta contra el bienestar social, considerando que generan otros tipos de delitos.
- 41% están de acuerdo que el incremento del TID atenta contra la colectividad en la medida que erradica al bienestar social o armonía social.
- 2% en desacuerdo que el incremento del TID atente contra el bienestar social
- 0% en total desacuerdo, ningún encuestado se inclinó a esta opción. Lo que representa conciencia de la afectación social o colectiva respecto al TID.

GRÁFICO N° 11

TABLA N° 11



Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.159571185
Mediana	0.166666667
Moda	0
Desviación estándar	0.319142369
Varianza de la muestra	0.101851852
Curtosis	-1.289256198
Coefficiente de asimetría	0.854563038
Rango	0.666666667
Mínimo	0
Máximo	0.666666667
Suma	1
Cuenta	4

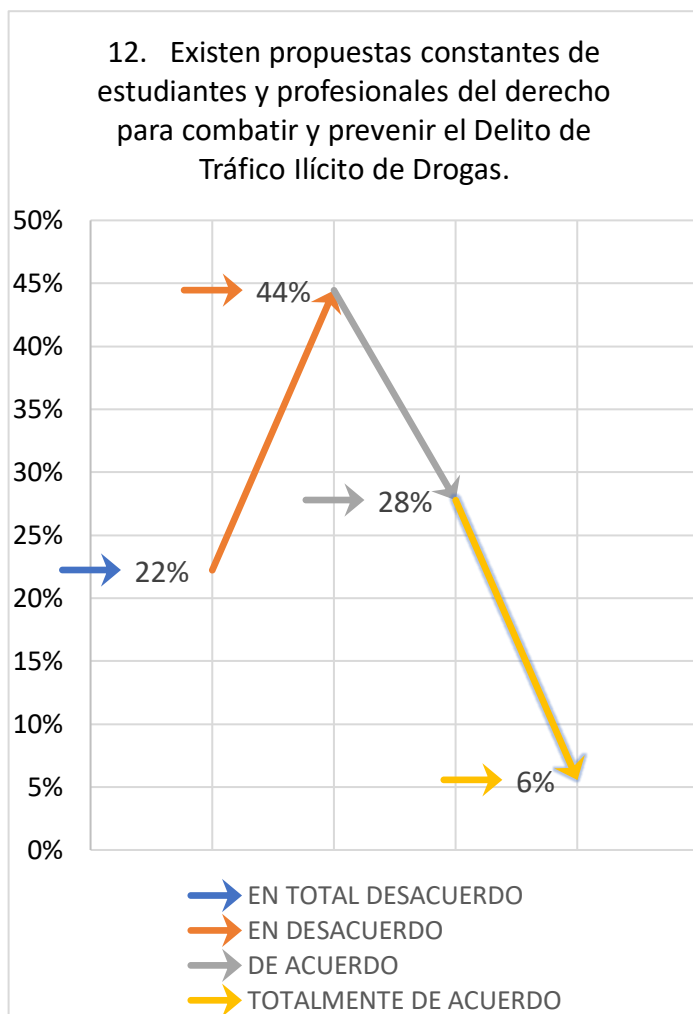
El Gráfico N° 11 representa el resultado alcanzado del onceavo enunciado del cuestionario: “Existe un nivel de incidencia jurídica significativa del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas”.

Enunciado vinculado al primer objetivo específico. Las mismas que arrojaron a un 33% estar totalmente de acuerdo, y el 67% estar de acuerdo que es evidente la existencia alta de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Ningún encuestado estuvo en desacuerdo o total desacuerdo sobre el particular.

La interpretación del resultado se corrobora con el dialogo pos-encuesta con los estudiantes, precisando apreciaciones como: “El TID no solamente repercute en nuestro derecho penal, sino también al derecho constitucional, al derecho civil. En sí, a gran parte de la legislación peruana”. “Es un problema que debe combatirse de raíz, por cuanto beneficia a organizaciones criminales y afecta a la salud pública”.

GRÁFICO N° 12

TABLA N° 12



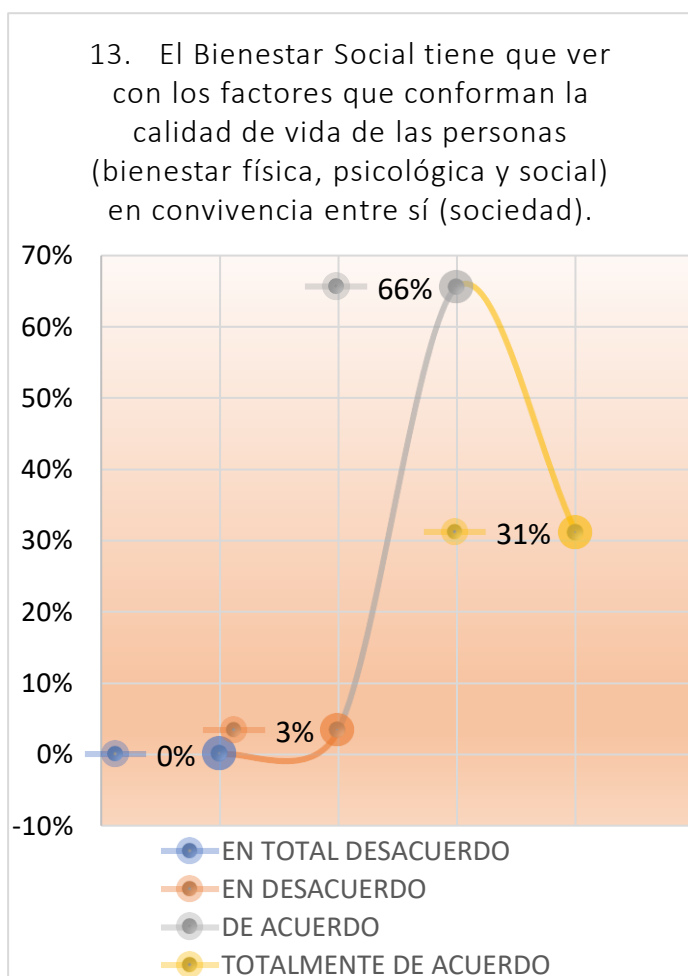
Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.080187537
Mediana	0.25
Moda	-
Desviación estándar	0.160375075
Varianza de la muestra	0.025720165
Curtosis	0.912
Coficiente de asimetría	-7.40149E-16
Rango	0.388888889
Mínimo	0.055555556
Máximo	0.444444444
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 12 representa el resultado alcanzado del doceavo enunciado del cuestionario: “Existen propuestas constantes de estudiantes y profesionales del derecho para combatir y prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas”.

Enunciado vinculado al segundo objetivo específico. Las mismas que arrojaron a un 22% estar en total desacuerdo y un 44% estar en desacuerdo que abogados y futuros abogados generen constantes propuestas que contribuyan a combatir y prevenir el TID. Asimismo, de los encuestados, un 28% refiere estar de acuerdo y un minoritario 6% totalmente de acuerdo que existen propuestas permanentes de estas dos poblaciones (profesionales y estudiantes del derecho) a fin de combatir y prevenir el TID. Lo cierto es que, de estos resultados, un promedio de 66% tienen el escenario claro de que no existen propuestas y que, realmente, debido al incremento, deberían promover propuestas importantes y eficaces.

GRÁFICO N° 13

TABLA N° 13



Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.152111341
Mediana	0.172222222
Moda	-
Desviación estándar	0.304222682
Varianza de la muestra	0.09255144
Curtosis	-0.58965706
Coefficiente de asimetría	0.973988753
Rango	0.655555556
Mínimo	0
Máximo	0.655555556
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 13 representa el resultado alcanzado del treceavo enunciado del cuestionario: “El Bienestar Social tiene que ver con los factores que conforman la calidad de vida de las personas (bienestar física, psicológica y social) en convivencia entre sí (sociedad)”.

Enunciado formulado para identificar los conocimientos que poseen sobre el “bienestar social y las calidades de vida”; presentándose que un 66% precisa estar de acuerdo y un 31% totalmente de acuerdo que tanto el bienestar físico, psicológico como social pertenece a las dimensiones de la calidad de vida, lo que genera el bienestar social.

Asimismo, un minoritario 3% precisa no estar de acuerdo sobre el enunciado en particular, y la representación del 0% revela que ningún encuestado asumió estar en total desacuerdo sobre esta relación teórica.

GRÁFICO N° 14

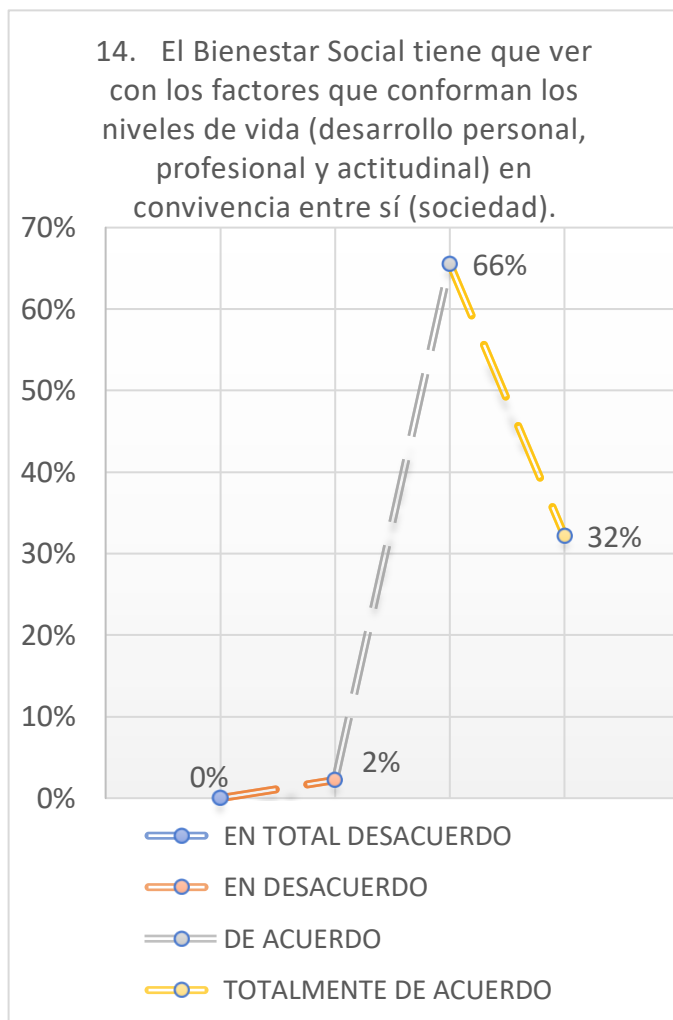


TABLA N° 14

Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.153859805
Mediana	0.172222222
Moda	-
Desviación estándar	0.307719609
Varianza de la muestra	0.094691358
Curtosis	-0.980222306
Coefficiente de asimetría	0.906887516
Rango	0.655555556
Mínimo	0
Máximo	0.655555556
Suma	1
Cuenta	4

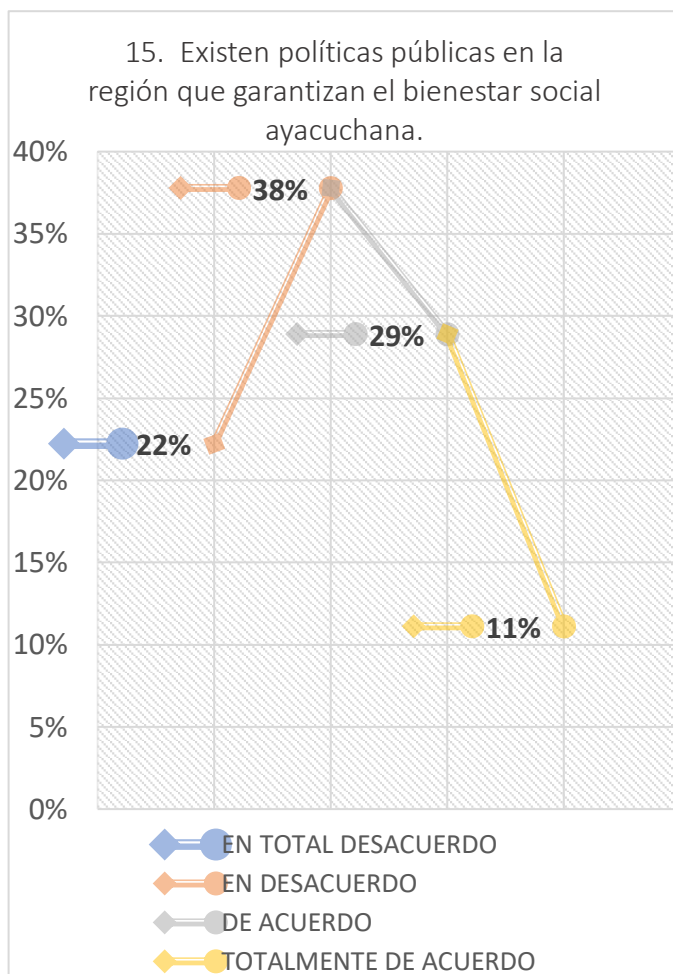
El Gráfico N° 14 representa el resultado alcanzado del catorceavo enunciado del cuestionario: “El Bienestar Social tiene que ver con los factores que conforman los niveles de vida (desarrollo personal, profesional y actitudinal) en convivencia entre sí (sociedad)”.

Enunciado formulado para identificar los conocimientos que poseen sobre el “bienestar social y los niveles de vida”; presentándose que un 66% precisa estar de acuerdo y un 32% totalmente de acuerdo que tanto el desarrollo personal, profesional como actitudinal pertenece a las dimensiones de los niveles de vida, lo que genera el bienestar social.

Asimismo, un minoritario 2% precisa no estar de acuerdo, y la representación del 0% revela que ningún encuestado asumió estar en total desacuerdo con el enunciado en particular.

GRÁFICO N° 15

TABLA N° 15



Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.056199966
Mediana	0.255555556
Moda	-
Desviación estándar	0.112399933
Varianza de la muestra	0.012633745
Curtosis	-0.101475878
Coficiente de asimetría	-0.260818314
Rango	0.266666667
Mínimo	0.111111111
Máximo	0.377777778
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 15 representa el resultado alcanzado del quinceavo enunciado: “Existen políticas públicas en la región que garantizan el bienestar social ayacuchana”: Los índices en orden descendiente (mayoritario – minoritario) son:

- 38% están en desacuerdo; para este grupo las políticas públicas existentes no están garantizando el bienestar social en Ayacucho.
- 29% están de acuerdo sobre la existencia de políticas públicas en la región que garantizan el bienestar social ayacuchana.
- 22% en total desacuerdo; opinando que: “las políticas públicas existentes en la región no garantizan el bienestar social en Ayacucho”.
- 11% totalmente de acuerdo que las políticas públicas existentes en la región garantizan el bienestar social ayacuchana.

GRÁFICO N° 16

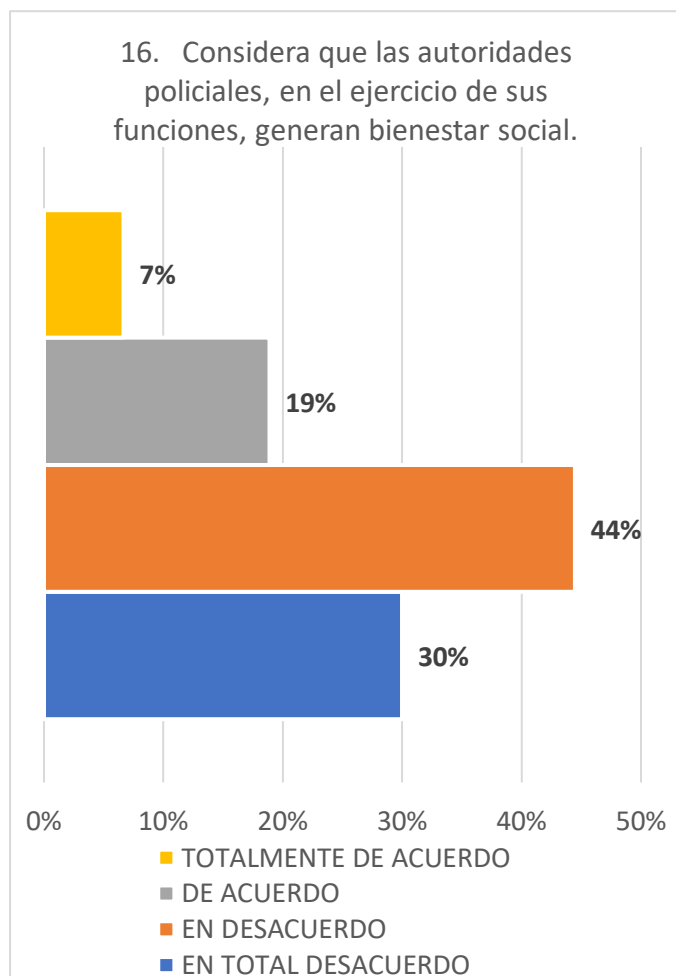


TABLA N° 16

Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.080443728
Mediana	0.244444444
Moda	-
Desviación estándar	0.160887457
Varianza de la muestra	0.025884774
Curtosis	-0.66759006
Coefficiente de asimetría	0.173916119
Rango	0.377777778
Mínimo	0.066666667
Máximo	0.444444444
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 16 representa el resultado alcanzado del dieciseisavo enunciado del cuestionario: “Considera que las autoridades policiales, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social”.

Enunciado formulado para identificar los conocimientos y experiencias que poseen sobre el ejercicio funcional de la policía en virtud al bienestar social; presentándose que un 30% precisa estar en total desacuerdo, un 44% en desacuerdo, una evidente mayoría que coinciden en que la labor policial en Ayacucho no contribuye al bienestar social.

Sin embargo, un 19% están de acuerdo y un 7% totalmente de acuerdo frente al enunciado, haciendo un total de 26% de encuestados que coinciden que la labor funcional de la policía sí genera bienestar social. Indicador que debe mejorarse.

GRÁFICO N° 17

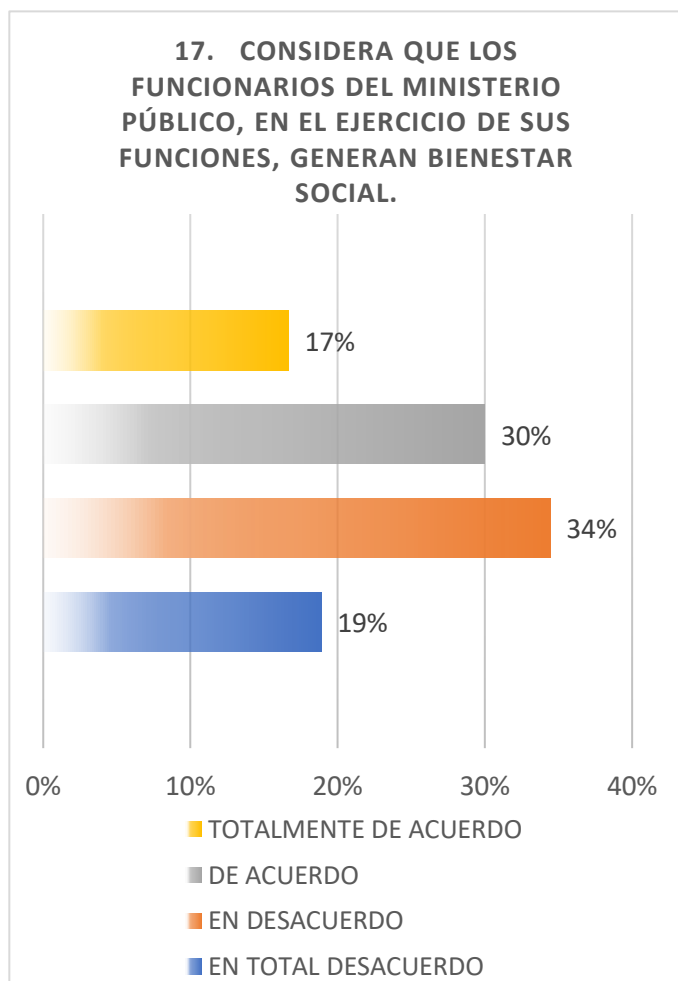


TABLA N° 17

<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.25
Error típico	0.042913445
Mediana	0.244444444
Moda	-
Desviación estándar	0.085826891
Varianza de la muestra	0.007366255
Curtosis	-4.40922568
Coefficiente de asimetría	0.169237631
Rango	0.177777778
Mínimo	0.166666667
Máximo	0.344444444
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 17 representa el resultado alcanzado del diecisieteavo enunciado del cuestionario: “Considera que los funcionarios del Ministerio Público, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social”.

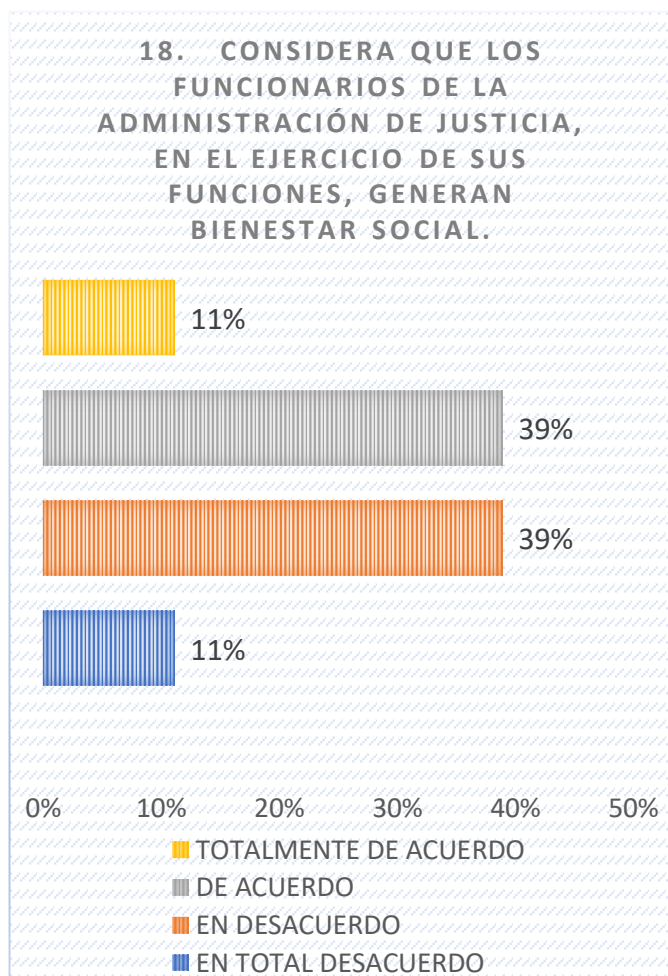
Enunciado formulado para identificar los conocimientos y experiencias que poseen sobre el ejercicio funcional de los funcionarios del Ministerio Público en virtud al bienestar social; presentándose que un 19% precisa estar en total desacuerdo y un 34% en desacuerdo que el ejercicio funcional de los funcionarios del Ministerio Público en Ayacucho genere bienestar social.

Asimismo, un 30% están de acuerdo y un 17% totalmente de acuerdo frente al enunciado, haciendo un total de 47% de encuestados que coinciden que el ejercicio funcional de los funcionarios del Ministerio Público en Ayacucho sí genera bienestar social. Otro indicador que debe mejorarse.



GRÁFICO N° 18

TABLA N° 18



Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.080187537
Mediana	0.25
Moda	0.111111111
Desviación estándar	0.160375075
Varianza de la muestra	0.025720165
Curtosis	-6
Coefficiente de asimetría	0
Rango	0.277777778
Mínimo	0.111111111
Máximo	0.388888889
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 18 representa el resultado alcanzado del dieciochoavo enunciado del cuestionario: “Considera que los funcionarios de la administración de justicia, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social”.

Enunciado formulado para identificar los conocimientos y experiencias que poseen sobre el ejercicio funcional de los funcionarios de la Administración de Justicia en virtud al bienestar social. Un 11% precisa estar en total desacuerdo y un 39% en desacuerdo que el ejercicio funcional de los funcionarios de la Administración de Justicia en Ayacucho genere bienestar social.

Asimismo, un 39% están de acuerdo y un 11% totalmente de acuerdo frente al enunciado, haciendo un total de 50% de encuestados que coinciden que el ejercicio funcional de los funcionarios de la Administración de Justicia en Ayacucho sí genera bienestar social.

GRÁFICO N° 19

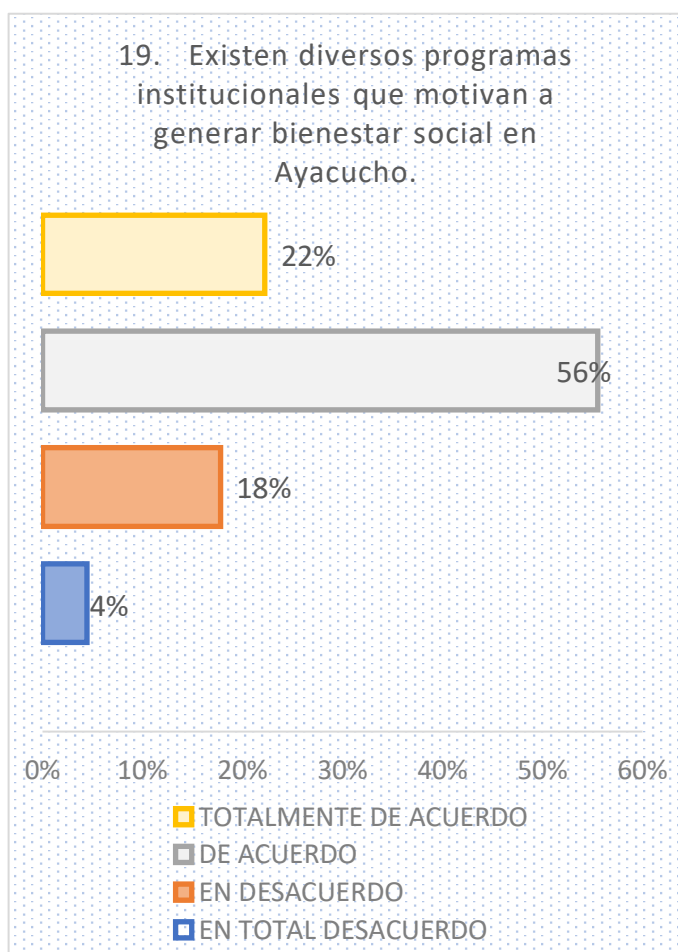


TABLA N° 19

Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.108629699
Mediana	0.2
Moda	-
Desviación estándar	0.217259398
Varianza de la muestra	0.047201646
Curtosis	2.254070928
Coficiente de asimetría	1.264062547
Rango	0.511111111
Mínimo	0.044444444
Máximo	0.555555556
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 19 representa el resultado alcanzado del diecinueveavo enunciado del cuestionario: “Existen diversos programas institucionales que motivan a generar bienestar social en Ayacucho”. Los índices en orden descendiente (mayoritario – minoritario) son:

- 56% están de acuerdo sobre la existencia de programas institucionales que motivan a generar bienestar social en Ayacucho.
- 22% están totalmente acuerdo que existen diversos programas institucionales que motivan a generar bienestar social en Ayacucho
- 18% en desacuerdo sobre el enunciado; opinando que: “los diversos programas institucionales no motivan el bienestar social en Ayacucho”.
- 4% en total desacuerdo, para este grupo los programas institucionales existentes no motivan a generar el bienestar social en Ayacucho.

GRÁFICO N° 20

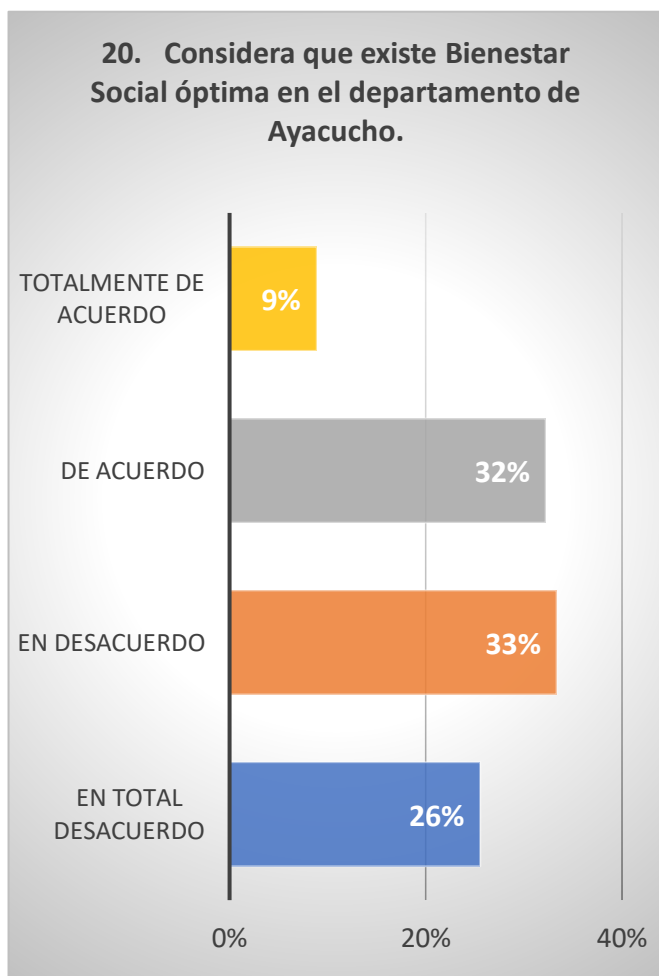


TABLA N° 20

Resumen Estadístico	
Media	0.25
Error típico	0.056382731
Mediana	0.288888889
Moda	-
Desviación estándar	0.112765462
Varianza de la muestra	0.012716049
Curtosis	1.944198322
Coefficiente de asimetría	-1.499996416
Rango	0.244444444
Mínimo	0.088888889
Máximo	0.333333333
Suma	1
Cuenta	4

El Gráfico N° 20 representa el resultado alcanzado del veinteavo enunciado del cuestionario: “Considera que existe Bienestar Social óptima en el departamento de Ayacucho”.

Enunciado formulado para identificar la percepción de la realidad ayacuchana en virtud al bienestar social; presentándose que un 32% precisa estar de acuerdo y un 9% precisa estar totalmente de acuerdo que en el departamento de Ayacucho sí existe un bienestar social óptimo.

Sin embargo, un 33% indican no estar de acuerdo, así como el 26% en total desacuerdo sobre el enunciado. Opiniones como “con tantos conflictos sociales, incremento de delitos, inseguridad, inestabilidad, entre otros, no se puede probar que Ayacucho goce de un bienestar social de nivel óptimo”. Lo que, para la investigación, sugiere discutir los resultados en la siguiente sección.

### **3.2 Discusión de resultados**

Ya habiéndose presentado los hallazgos en la sección anterior, corresponde la verificación y comprobación de las hipótesis establecidas en la investigación, tanto la general como las específicas. Tal labor se realiza comparando con las hipótesis y resultados con las investigaciones internacionales y nacionales que se encuentran citadas en el Capítulo II, especialmente con las que mayor relación tienen con las variables de estudio: Tráfico Ilícito de Drogas (variable independiente) y el Bienestar Social (variable dependiente).

Además de ello, la discusión y verificación de los resultados se fortalecen con las apreciaciones de los profesionales entrevistados, quienes, gracias a su especialidad, han permitido llegar a los objetivos de la investigación, asimismo han fortalecido cada una de las hipótesis planteadas, así como la ampliación de la visión temática, permitiendo al investigador mejorar su calidad de análisis, minuciosidad de estudio y una excelsa interpretación jurídica.

De modo tal, la discusión de los resultados se desarrolla y simplifica a través de la siguiente Tabla N° 21, la que resume los resultados de la encuesta aplicada al grupo muestral, conformada por 90 estudiantes/universitarios de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Alas Peruanas de la filial Ayacucho, resumen que se presenta a continuación...

**TABLA N° 21**

MUESTRA - ENCUESTADOS: 90 estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho - UAP - Filial Ayacucho.

<b>RESUMEN RESULTADO DEL CUESTIONARIO</b>										
<b>ENUNCIADOS</b>	<b>En total desacuerdo</b>	<b>%</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>%</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>%</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>%</b>	<b>MUESTRA TOTAL</b>	<b>MUESTRA PORCENTUAL</b>
1. A nivel departamental de Ayacucho, considera que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ha aumentado en los últimos dos años.	3	3%	7	8%	20	22%	60	67%	90	100%
2. La actividad ilícita del Tráfico Ilícito de Drogas está relacionado y genera otros delitos.	0	0%	5	6%	55	61%	30	33%	90	100%
3. Existen políticas criminales eficientes para prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas.	45	50%	25	28%	10	11%	10	11%	90	100%
4. El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa porque no hay suficiente inversión pública para implementar políticas de prevención.	20	22%	25	28%	30	33%	15	17%	90	100%
5. El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa porque no hay suficiente capacidad profesional para cumplir las políticas de prevención.	20	22%	20	22%	35	39%	15	17%	90	100%
6. El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa por la corrupción de la policía y funcionarios en la labor investigativa y administración de justicia.	5	6%	11	12%	57	63%	17	19%	90	100%
7. Las actividades del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ocasionan la inseguridad ciudadana.	0	0%	3	3%	25	28%	62	69%	90	100%
8. El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas genera pobreza en la sociedad, especialmente a la población consumidora, al padecer enfermedades por el excesivo consumo (adicción) de drogas.	3	3%	9	10%	50	56%	28	31%	90	100%
9. El Tráfico Ilícito de drogas afecta a la formación educativa - profesional de las personas involucradas, específicamente en consumidores.	3	3%	9	10%	45	50%	33	37%	90	100%
10. El incremento del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en Ayacucho atenta contra el bienestar social o colectiva.	0	0%	2	2%	37	41%	51	57%	90	100%
11. Existe un nivel de incidencia jurídica significativa del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas.	0	0%	0	0%	60	67%	30	33%	90	100%
12. Existen propuestas constantes de estudiantes y profesionales del derecho para combatir y prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas.	20	22%	40	44%	25	28%	5	6%	90	100%
13. El Bienestar Social tiene que ver con los factores que conforman la calidad de vida de las personas (bienestar física, psicológica y social) en convivencia entre sí (sociedad).	0	0%	3	3%	59	66%	28	31%	90	100%
14. El Bienestar Social tiene que ver con los factores que conforman los niveles de vida (desarrollo personal, profesional y actitudinal) en convivencia entre sí (sociedad).	0	0%	2	2%	59	66%	29	32%	90	100%
15. Existen políticas públicas en la región que garantizan el bienestar social ayacuchana.	20	22%	34	38%	26	29%	10	11%	90	100%
16. Considera que las autoridades policiales, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social.	27	30%	40	44%	17	19%	6	7%	90	100%
17. Considera que los funcionarios del Ministerio Público, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social.	17	19%	31	34%	27	30%	15	17%	90	100%
18. Considera que los funcionarios de la administración de justicia, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social.	10	11%	35	39%	35	39%	10	11%	90	100%
19. Existen diversos programas institucionales que motivan a generar bienestar social en Ayacucho.	4	4%	16	18%	50	56%	20	22%	90	100%
20. Considera que existe Bienestar Social óptima en el departamento de Ayacucho.	23	26%	30	33%	29	32%	8	9%	90	100%

De la Hipótesis General: El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas influye de manera significativa en el bienestar social ayacuchana.

La comprobación de esta hipótesis empieza desde cada análisis de los hallazgos encontrados, las mismas que se han presentado en los veinte gráficos, tablas y resumidas en la Tabla N° 21; lo que permite discutir los resultados a través de comparaciones porcentuales.

El Gráfico N° 01, demuestra que un 89% afirma que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ha aumentado en los últimos dos años en el departamento de Ayacucho. Este resultado investigativo concuerda con el último Informe Estadístico Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario (INPE, 2018), el reporte, a nivel departamental de Ayacucho (la que posee dos establecimientos penitenciarios: la de Ayacucho y la de Huanta) arrojó, a enero del 2018, 563 internos (entre sentenciados y procesados) por el delito de tráfico ilícito de drogas. Y para diciembre del 2018, la cifra arrojó a 592 internos por el delito de tráfico ilícito de drogas; representando y evidenciando un aumento delictivo.

Este resultado concuerda, además, con los índices reportados por el Ministerio del Interior (2015) indicando que, en el departamento de Ayacucho, se tenía un promedio de 156 intervenciones por tráfico ilícito de drogas; empero el Ministerio del Interior (2018) revela que los índices reportados para tal año fueron 440 intervenciones, triplicando su crecimiento a comparación del año 2015.

El Gráfico N° 02, demuestra que un 94% (33% totalmente de acuerdo y 61% de acuerdo) consideran que las actividades del TID sí se relaciona y generan otros delitos. Resultado que concuerda con las opiniones post-encuesta de los estudiantes de derecho; así como del testimonio del entrevistado N° 01: abogado litigante, especialista en Derecho Penal quien respondió todas las preguntas y, por cuestiones personales, solicitó su anonimato:

*“En el ejercicio de la defensa legal en casos por TID, debo expresar que esta actividad delictiva forma parte de una red de otros delitos, las que se manejan desde organizaciones criminales, deslizándose desde la corrupción hasta el uso de armas de fuego. Todo ello genera un perjuicio a la sociedad”.*

La síntesis de los resultados de los gráficos 7, 8 y 9 expresan y afirman en un 97% que las actividades del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ocasionan inseguridad ciudadana; un 87% de ellos, afirman que toda esta actividad delictiva genera pobreza en la sociedad, específicamente en la población consumidora, ya que padecen enfermedades por el excesivo consumo (adicción) de drogas; así como el 87% fundamentan que afecta a esta población vulnerable (consumidores adictos) en su formación educativa – profesional. Resumiéndose en los resultados del Gráfico N° 10: 98% afirma que el incremento del TID en Ayacucho atenta contra el bienestar social.

De estos hallazgos se pudo comprobar con las apreciaciones teóricas que pudo brindar el entrevistado N° 02, abogado e investigador jurídico, especialista en derecho penal, que ostenta el grado académico de maestro en derecho penal por la Universidad Alas Peruanas, quien reveló el siguiente testimonio en relación a la hipótesis general:

*“Si bien el Estado gestiona en garantizar la protección de los derechos fundamentales de la persona, el mundo delictivo del Tráfico Ilícito de Drogas, actualmente, es su principal problemática jurídica como social, en la medida que va afectando y dañando bienes jurídicos individuales como colectivos. Estos bienes jurídicos representan condiciones relevantes para que el ser humano se realice; al ser dañado por las actividades delictivas del TID, está afectando de manera negativa al bienestar social” Mg. David Quispe Vargas.*

La cita textual del especialista e investigador entrevistado, concierne con Exposito, L. (2015), quien concluye en su tesis doctoral que el problema del Tráfico Ilícito de Drogas es reconocida mundialmente, y que “ocasionan adicción y graves perjuicios en a salud, además, incide en el adicto impulsándole a cometer otros delitos, bien para obtener la droga, bien a consecuencia de su consumo” (p. 756). Ambos sustentos jurídicos coinciden con los resultados de los gráficos 13, 14 y 20, que revelan en un 97% reconocen el bienestar social con relación a la calidad de vida, y un 98% con relación a los niveles de vida. Discusión que finaliza en la comprobación de la hipótesis general, de modo tal que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas sí influye, y de manera significativa (negativa), en el bienestar social ayacuchana.

Sobre la discusión y comprobación de la Hipótesis Específica 1: Existe un nivel de incidencia jurídica significativa del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho.

El Gráfico N° 03, representa que un 78% (50% totalmente en desacuerdo y 28% en desacuerdo) sobre la existencia de políticas criminales eficientes que ayuden a prevenir el delito de TID. Lo que indica un total rechazo al término eficiente sobre la prevención de este delito. Por otro lado, el resultado del Gráfico N° 05 es equilibrado: 56% considera que el incremento del TID es porque no hay suficiente capacidad profesional para cumplir las políticas de prevención; y un 44% indica que no es por la capacidad, sino otros factores.

La discusión de resultados sobre esta hipótesis de “incidencia jurídica” se extiende a su vez, en “incidencia política”, Ya que, de las entrevistas sostenidas con los especialistas y encuestados, las opiniones concuerdan en que, más que la incapacidad profesional, está la corrupción de profesionales en la tarea política - preventiva. Ello se evidencia en los resultados representados en el Grafico N° 06: un 82% conciben que el incremento del TID es debido a la corrupción de la policía y funcionarios en la labor investigativa y administración de justicia. Y sobre esta hipótesis, se tiene el resultado representado en el Gráfico N° 11, donde un 33% está totalmente de acuerdo y un 67% está de acuerdo en que es evidente la existencia alta de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Agregando que ningún encuestado estuvo en desacuerdo o total desacuerdo sobre el particular.

Todo ello se corrobora con el antecedente de investigación desarrollado por Rubio, O. (2017) en su tesis titulada “El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”, que concluye que el delito del TID no solamente genera un efecto negativo en el bien jurídico de la salud pública (incidencia jurídica), sino también “afecta a otros derechos como la seguridad, la economía, política, entre otros, que engloba el derecho a la vida” (p. 39). Lo que se extiende a nivel político y social. Por ende, sí existe un nivel elevado de incidencia jurídica significativa del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho.



Sobre la Hipótesis Específica 2: Existe un grado de interés significativo en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho.

El resultado del Gráfico N° 12 demuestra que para un 66% no existen propuestas constantes de estudiantes y/o profesionales del derecho a fin de combatir y prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas; y un 34% revela que sí existen propuestas por este grupo selectivo. Entre las pláticas investigativas, los entrevistados en calidad de catedráticos corroborarían los resultados bajo apreciaciones como las que se transcribe:

*“En los últimos cinco años de experiencia como docente universitario, en la San Cristóbal de Huamanga y Alas Peruanas, debo decir que no más del 20% de mis alumnos tuvieron propuestas o alternativas de solución para combatir o prevenir el delito del TID” Entrevistado N° 05.*

*“He tenido excelentes estudiantes que indagaban la realidad situacional del Tráfico Ilícito de Drogas y por qué se iba incrementando año tras año; lo cierto es que, era un grupo minoritario, pero importante para su formación profesional como para efectuar propuestas, posteriormente, que frenen y prevengan este delito conjuntamente con sus modalidades” Entrevistado N° 06.*

*“Como abogado litigante, los colegas se especializan en la defensa legal, he visto poco o nada que participen en generar propuestas para que el delito de Tráfico Ilícito de Drogas disminuya. Como catedrático, los estudiantes tienen mayor visión sobre posibles estrategias o propuestas para combatir y prevenir este delito, por cuanto están en estudios e investigaciones propios de su periodo académico”. Entrevistado N° 07.*

De los resultados de la encuesta, así como de los resultados de las entrevistas aplicadas durante la investigación, se puede corroborar sobre la segunda hipótesis que, existe un grado de interés minoritario en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho. Lo que amerita una profunda reflexión por parte de los docentes universitarios en promover a sus estudiantes a ser partícipes en estudios e investigaciones a fin de generar propuestas trascendentes.

### 3.3 Conclusiones

Conforme a los objetivos señalados en la investigación, se exponen las siguientes conclusiones:

PRIMERA: el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas sí influye, y de manera significativa (negativa), en el bienestar social ayacuchana. Conclusión que se llega a establecer en mérito al análisis y discusión de resultados, donde un 89% afirmó que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ha aumentado en los últimos dos años en el departamento de Ayacucho. Corroboración a través de informes estadísticos (INPE, 2018) del incremento progresivo de internos en los dos establecimientos penitenciarios (Ayacucho y Huanta), a enero del 2018: 563 internos, a diciembre del mismo año: 592 internos por el delito de tráfico ilícito de drogas. Dato por el Ministerio del Interior al año 2015: 156 intervenciones; y para el año 2018: 440 intervenciones por TID, triplicando su crecimiento.

Conclusión que abarca la influencia del delito de Tráfico Ilícito de Drogas sobre el bienestar social ayacuchana, en la medida que el 94% sostienen que las actividades del TID sí se relaciona y generan otros delitos, provocando inseguridad ciudadana, donde el 97% de los encuestados concuerdan en ello, así como las entrevistas de los especialistas en derecho penal. A su vez que un 87% afirman que influye generando pobreza en la sociedad, específicamente en la población consumidora, ya que padecen enfermedades por el excesivo consumo de drogas; similar porcentaje que sostiene la afectación a esa población vulnerable (consumidores adictos) en su formación educativa – profesional. Finalmente, se corroboró en un 98% que el incremento del TID en Ayacucho atenta contra el bienestar social; evidenciando la influencia negativa.

SEGUNDA: que, de los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas realizadas, se llegó a identificar que existe un alto nivel de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho. Siendo así que el 82% sostienen que el incremento del TID es debido a la corrupción de la policía y funcionarios en la labor investigativa y administración de justicia. A su vez, el 33% está totalmente de acuerdo y el 67% está de acuerdo en la existencia alta de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Concluyendo

con estos resultados que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas no solamente genera, en la sociedad ayacuchana, un efecto negativo en bienes jurídicos como la salud pública (incidencia jurídica), sino también a las cuestiones de seguridad, economía y cultura (incidencia política).

TERCERA: El grado de interés existente en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho es ínfimo, menor. Así se concluye por el resultado de la investigación que arroja en un 66% de los encuestados que no existen propuestas constantes de estudiantes y/o profesionales del derecho a fin de combatir y prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas. Cifra corroborada por testimonios de profesionales del derecho en condición de litigantes que afirman no percibir participación constante, por parte de sus colegas, en la tarea de combatir o prevenir el delito de Tráfico Ilícito de Drogas; y, en condición de docentes universitarios, expresan, en el mejor de los casos, que no más del 20% de los alumnos generan propuestas o alternativas de solución para combatir y/o prevenir el delito del Tráfico Ilícito de Drogas.

### **3.4 Recomendaciones**

PRIMERA: debido a la alta existencia de influencia negativa del delito de Tráfico Ilícito de Drogas sobre el bienestar social ayacuchana; las autoridades policiales, los representantes del Ministerio Público, los funcionarios del Poder Judicial, así como representantes de las entidades como la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Instituto Nacional Penitenciario, deben realizar un conversatorio con documentaciones e informaciones de cada entidad, a fin de conocer con mayor precisión la situación crítica y problemática del Tráfico Ilícito de Drogas en el departamento de Ayacucho, y sobre su participación activa y constante, a través de sus facultades que la ley les otorga, a fin de combatir y prevenir el delito de Tráfico Ilícito de Drogas en la sociedad ayacuchana.

SEGUNDA: tras identificar que existe un alto nivel de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho; se recomienda a nuestros legisladores, juristas y especialistas, analizar el marco normativo y sancionador con respeto al tipo penal del Tráfico Ilícito de Drogas, que, actualmente posee como bien jurídico protegido a la salud pública, empero la presente investigación ha demostrado que la magnitud del daño que ocasionan las actividades delictivas del TID, sobrepasan aquel bien jurídico tutelado, llegando a afectar a otros bienes jurídicos como la seguridad, la economía, entre otros, teniendo en cuenta que la extensión criminal del TID se relaciona y generan otros delitos que ocasionan perjuicio al bienestar social ayacuchana.

TERCERA: Si bien la investigación expone que el grado de interés para prevenir el delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho es ínfimo, menor. Se recomienda que los representantes de las universidades públicas y privadas del departamento de Ayacucho, más que realizar un foro, más que realizar un conversatorio, un curso o conferencia que capaciten sobre el tema a sus estudiantes como a sus egresados, pueda convocar y realizar debates de nivel estudiantil y profesional sobre propuestas jurídicas y políticas para prevenir esta problemática crítica que es Tráfico Ilícito de Drogas en Ayacucho; promoviendo así, lo importante de las investigaciones académicas sobre el particular.

### 3.5 Fuentes de información

- AIPRENSA. (20 de Enero de 2016). <https://www.aciprensa.com/recursos/que-es-la-drogadiccion-2426>. Obtenido de <https://www.aciprensa.com/recursos/que-es-la-drogadiccion-2426>: <https://www.aciprensa.com>
- Behar, D. S. (2008). Metodología de la Investigación. En D. S. Behar Rivero, *Metodología de la Investigación* (pág. 54). Cabo Verde: Shalom.
- Biología, D. d. (01 de Enero de 2016). <https://www.biodic.net/palabra/bienestar/#.XajujuhKjIU>. Obtenido de <https://www.biodic.net/palabra/bienestar/#.XajujuhKjIU>: <https://www.biodic.net>
- Bramont-Arias, L. y García, M. (2013). *Manual de derecho penal. Parte especial*. Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Código Penal Peruano. (1991). *Delitos contra la Seguridad Pública*. (M. d. Justicia, Ed.) Lima, Perú: Congreso de la República. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/\\$FILE/COD-PENAL\\_actualizado\\_16-09-2018.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf)
- Constitución Política del Perú. (29 de diciembre de 1993). [www2.congreso.gob.pe](http://www2.congreso.gob.pe). Obtenido de [congreso.gob.pe](http://www2.congreso.gob.pe): <http://www2.congreso.gob.pe/sicr/relatagenda/constitucion.nsf/constitucion/2330EB694E69D37405256729006C98D4?opendocument>
- Crespo, María; y Tinoco, Jenny. (2014). *Medición del bienestar social en los Cantones de la Provincia del Azuay, año 2011*. Cuenca, Ecuador: Tesis de Grado presentado a la Universidad de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/5435/1/TESIS.pdf>
- Definición. (20 de Enero de 2014). <https://definicion.mx/nivel-de-vida/>. Obtenido de <https://definicion.mx/nivel-de-vida/>: <https://definicion.mx>
- DefiniciónABC. (10 de Agosto de 2009). <https://www.definicionabc.com/social/bienestar-social.php>. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/social/bienestar-social.php>: <https://www.definicionabc.com>
- DEVIDA. (2015). *Compendio Normativo Sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Desarrollo Alternativo*. (A. O. Peñaranda, Ed.) Miraflores, Perú: Súper Gráfica E.I.R.L. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/B57443636BBEA780052580F20072DCB0/\\$FILE/Compendio-Normativo-TID.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B57443636BBEA780052580F20072DCB0/$FILE/Compendio-Normativo-TID.pdf)
- Dueñas, A. (2017). Metodología de la Investigación Científica. En A. Dueñas Vallejo, *Metodología de la Investigación Científica* (pág. 37). Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- ECURED. (01 de Enero de 2012). <https://www.ecured.cu/Droga>. Obtenido de <https://www.ecured.cu/Droga>: <https://www.ecured.cu>

- Europeo, C. (01 de Enero de 2010). <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0110a.pdf>. Obtenido de <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0110a.pdf>: <http://www.index-f.com>
- Exposito, L. (2015). *Criminalidad Organizada y Tráfico de Drogas. Las transformaciones del sistema jurídico penal sustantivo y procesal*. Madrid, España: Tesis Doctoral presentado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Obtenido de [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Lexposito/EXPOSITO\\_LOPEZ\\_Lourdes\\_Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Lexposito/EXPOSITO_LOPEZ_Lourdes_Tesis.pdf)
- G. Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación. En F. G. Arias, *El Proyecto de Investigación* (pág. 83). Caracas: Episteme.
- García, A. (2017). Es difícil la investigación científica en las ciencias sociales, especialmente en Derecho? ¡Manam! No. En *Es difícil la investigación científica en las ciencias sociales, especialmente en Derecho? ¡Manam! No* (págs. 58-59). Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Huacac, S. (2017). *La tipicidad de la posesión de dos tipos de droga para el propio e inmediato consumo y el principio de legalidad y razonabilidad en la ciudad de Cusco en el año 2014-2015*. Cusco, Perú: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Andina del Cusco para optar el Título Profesional de Abogado. Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1060/3/Sandra\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1060/3/Sandra_Tesis_bachiller_2017.pdf)
- Ibérico, L. F. (2016). Manual Auto Instructivo. Curso: Tráfico Ilícito de Drogas. *Academia de la Magistratura*, 226. Obtenido de <http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/687/MANUAL%202016.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- INPE. (diciembre de 2018). *inpe.gob.pe*. Recuperado el 07 de noviembre de 2019, de <https://www.inpe.gob.pe/normatividad/estad%C3%ADstica/1697-informe-diciembre-2018/file.html>
- Juárez de Amaya, C. (2015). *Modelo de política social para afrontar el consumo problemático de sustancias psicoactivantes en la población salvadoreña, desde la salud internacional*. Maracaibo, Venezuela: Tesis doctoral presentado a la Universidad del Zulia. doi:<http://dsuees.uees.edu.sv>
- Justicia, M. d. (01 de Marzo de 2017). <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Teoria-Del-Delito.pdf>. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Teoria-Del-Delito.pdf>: <https://www.minjus.gob.pe>
- Martin, A. (10 de Enero de 2016). <https://abogadomartin.es/trafico-de-drogas/>. Obtenido de <https://abogadomartin.es/trafico-de-drogas/>: <https://abogadomartin.es>

- Ministerio del Interior. (20 de Enero de 2019). (I. N. Informática, Editor)  
doi:<https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/POI-2018%283%29.pdf>
- ONU. (01 de Enero de 2016). <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/>. Obtenido de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/>: <https://www.un.org>
- Organización Mundial de la Salud. (1969). *Serie de Informes Técnicos*. Ginebra: OMS. Obtenido de <https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/uid-observatorio/inf-uid/quees-adiccion>
- Peña, R. A. (2009). *Tráfico Ilícito de drogas y delitos conexos: Perspectivas dogmáticas y político criminales*. . Lima: Juristas Editores.
- Plácido, A. (2004). *El derecho a la integridad personal en la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano. Diálogo con la jurisprudencia N° 66*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Recurso de Nulidad N° 3070-2004-Callao, N° 3070-2004 (Corte Suprema de Justicia del Perú 25 de Noviembre de 2004). Obtenido de <https://jurisprudencia.pj.gob.pe/jurisprudenciaweb/faces/page/inicio.xhtml>
- Rubio, J. O. (2017). *El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao - 2017*. Lima, Perú: Tesis presentado a la Universidad César Vallejo para la obtención del título profesional de abogado. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16605/Rubio\\_VJO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16605/Rubio_VJO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sampieri, H. (2010). *Mtodologia de la Investigacion*. Mexico: UNAM.
- Significados.com. (31 de Julio de 2017). <https://www.significados.com/calidad-de-vida/>. Obtenido de <https://www.significados.com/calidad-de-vida/>:
- Toledo, L. (1985). *Drogas: Uso y Abuso*. Organización Mundial de la Salud. Lima: Edición San Marcos.
- Tuesta, V. (2017). *Doctrina Antidrogas*. Lima: Ediciones Rivadeneyra.
- UNODC. (09 de julio de 2019). *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Obtenido de <https://www.unodc.org/ropan/es/presentan-informe-mundial-sobre-las-drogas-2019.html>
- WIKIPEDIA. (07 de Octubre de 2019). [https://es.wikipedia.org/wiki/Bienestar\\_social](https://es.wikipedia.org/wiki/Bienestar_social). Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Bienestar\\_social](https://es.wikipedia.org/wiki/Bienestar_social): <https://es.wikipedia.org>
- Zorrilla, A. Y. (2018). *La capacidad económica y la reparación civil en el delito de tráfico ilícito de drogas*. Ayacucho, Perú: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para optar el Título Profesional de Abogado. Obtenido de <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/2795>

## **ANEXOS**



## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título:** Análisis socio-jurídico del delito de tráfico ilícito de drogas y el bienestar social, Ayacucho 2019.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cómo influye el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el bienestar social ayacuchana?	Determinar si el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas influye en el bienestar social ayacuchana.	El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas influye de manera significativa en el bienestar social ayacuchana.	<p><b>Variable Independiente 1:</b></p> <p>Tráfico Ilícito de Drogas</p> <p><b>Variable Dependiente 1:</b></p> <p>Bienestar social</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Es una investigación científica básica.</p> <p><b>Enfoque:</b> cuantitativo.</p> <p><b>Nivel de investigación:</b> Correlacional.</p> <p><b>Diseño de estudio:</b> Es no experimental</p> <p><b>Población/muestra</b>  <b>P</b> = Constituida por la población ayacuchana, específicamente por profesionales y futuros profesionales del derecho.  <b>M</b> = Establecida por 100 personas: 10 abogados entrevistados y 90 estudiantes del derecho encuestados.</p> <p><b>Método de investigación:</b> Descriptivo correlacional</p> <p><b>Técnicas e instrumentos:</b> La entrevista y la encuesta (cuestionario)</p> <p><b>Análisis de datos:</b> Estructuradas en gráficos y tablas estadísticas.</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
¿Cuál es el nivel de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho?	Identificar el nivel de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho	Existe un nivel de incidencia jurídica significativa del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho.		
¿Qué grado de interés existe en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho?	Analizar el grado de interés que existe en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho.	Existe un grado de interés significativo en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas por los profesionales y futuros profesionales del derecho en Ayacucho.		

ANEXO N° 2: INSTRUMENTO



CUESTIONARIO

¡Buen día!

En mi condición de Bach. en Derecho y aspirante al Título Profesional de Abogado en la Universidad Alas Peruanas, filial Ayacucho; en la actividad de investigación sobre “Análisis socio-jurídico del delito de tráfico ilícito de drogas y el bienestar social, Ayacucho 2019”, me permito entregarles el presente cuestionario para poder alcanzar los objetivos de la investigación, principalmente la de “Determinar si el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas influye en el bienestar social ayacuchana”, así como el nivel de incidencia jurídica que pueda existir y el grado de interés que existe en la prevención del delito de Tráfico Ilícito de Drogas (TID).

**INSTRUCCIONES:** Después de la lectura de cada criterio, marque con un aspa (X) solamente un casillero de la Escala – Opciones que usted, en honor a la verdad, considere real y sincero. ¡Muchas gracias!

ENUNCIADOS	ESCALA - OPCIONES			
	1 En total desacuerdo	2 En desacuerdo	3 De acuerdo	4 Totalmente de acuerdo
<b>Tráfico Ilícito de Drogas</b>				
1. A nivel departamental de Ayacucho, considera que el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ha aumentado en los últimos dos años.				
2. La actividad ilícita del Tráfico Ilícito de Drogas está relacionado y genera otros delitos.				
3. Existen políticas criminales eficientes para prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas.				
4. El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa porque no hay suficiente inversión pública para implementar políticas de prevención.				
5. El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa porque no hay suficiente capacidad profesional para cumplir las políticas de prevención.				
6. El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas incrementa por la corrupción de la policía y funcionarios en la labor investigativa y administración de justicia.				

7. Las actividades del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas ocasionan la inseguridad ciudadana.				
8. El Delito de Tráfico Ilícito de Drogas genera pobreza en la sociedad, especialmente a la población consumidora, al padecer enfermedades por el excesivo consumo (adicción) de drogas.				
9. El Tráfico Ilícito de drogas afecta a la formación educativa - profesional de las personas involucradas, específicamente en consumidores.				
10. El incremento del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en Ayacucho atenta contra el bienestar social o colectiva.				
11. Existe un nivel de incidencia jurídica significativa del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas.				
12. Existen propuestas constantes de estudiantes y profesionales del derecho para combatir y prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas.				
<b>Bienestar Social</b>				
13. El Bienestar Social tiene que ver con los factores que conforman la calidad de vida de las personas (bienestar física, psicológica y social) en convivencia entre sí (sociedad).				
14. El Bienestar Social tiene que ver con los factores que conforman los niveles de vida (desarrollo personal, profesional y actitudinal) en convivencia entre sí (sociedad).				
15. Existen políticas públicas en la región que garantizan el bienestar social ayacuchana.				
16. Considera que las autoridades policiales, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social.				
17. Considera que los funcionarios del Ministerio Público, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social.				
18. Considera que los funcionarios de la administración de justicia, en el ejercicio de sus funciones, generan bienestar social.				
19. Existen diversos programas institucionales que motivan a generar bienestar social en Ayacucho.				
20. Considera que existe Bienestar Social óptima en el departamento de Ayacucho.				

## ANEXO N° 3: INSTRUMENTO



### ENTREVISTA A CATEDRÁTICO ESPECIALISTA

Abogado y catedrático de la Universidad Alas Peruanas, filial Ayacucho especialista en Derecho Penal.

1. ¿Qué se entiende por Tráfico Ilícito de Drogas?
2. ¿Cuáles son las causas y efectos del Tráfico Ilícito de Drogas?
3. ¿Cómo influye el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el bienestar social ayacuchana?
4. ¿Cuál es el nivel de incidencia jurídica del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho?
5. ¿Qué otros delitos se generan producto de la actividad del Tráfico Ilícito de Drogas en el Departamento de Ayacucho?
6. ¿Considera usted que no hay suficiente inversión pública para implementar políticas de prevención del Tráfico Ilícito de Drogas en el departamento de Ayacucho?
7. ¿Existe alguna relación entre el incremento de la tasa criminal del tipo penal de tráfico ilícito de drogas con la corrupción?
8. ¿El incremento del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en Ayacucho atenta contra el bienestar social o colectiva?
9. En los años de catedrático, ¿ha sido testigo de propuestas de estudiantes del derecho para combatir y prevenir el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas?
10. ¿Qué propuestas sugeriría para que el alto índice de criminalidad, en cuanto al Tráfico Ilícito de Drogas en Ayacucho se reduzca?

## ANEXO N° 4: ANTEPROYECTO



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Ante Proyecto de Ley N° 001-2021-UAP-UGT-FDYCP para fines de viabilidad.

LEY QUE MODIFICA E INCORPORA EL ARTÍCULO 29° de Ley N° 30077 – Ley contra el Crimen Organizado

Conforme a las exigencias investigativas por quien suscribe, Josmell Bendezú Muñoz, aspirante a sustentar la tesis titulada “Análisis Socio-Jurídico del Delito de Tráfico Ilícito De Drogas y el Bienestar Social, Ayacucho 2019”, propone el siguiente Ante Proyecto de Ley.

### **FORMULA LEGAL**

#### **LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 30077, LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**

##### **Artículo 1. Objeto**

La presente Ley tiene por objeto modificar e incorporar el artículo 29° de Ley N° 30077 – Ley contra el Crimen Organizado, propiamente el inciso 3 del citado artículo, con el objeto de obtener informaciones de desarrollo y estrategias de investigación producto de la cooperación y asistencia de Estados e entidades internacionales, especialmente en el tema de tráfico ilícito de drogas.

**Artículo 2º.- MODIFICATORIA DEL INC. 3 DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N°30077. LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.**

Modificase el Inc. 3 del artículo 30° de la Ley N° 30077 - Ley contra el Crimen Organizado, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:

***ARTÍCULO 29. Trámite de cooperación o asistencia***

1. (...)
2. (...)
3. ***El Estado cubre los gastos de la ejecución de actividades de asistencia y cooperación internacional en los casos que el Estado o Entidad extranjera presente las documentaciones del desarrollo y estrategias de investigación realizadas en territorio peruano a combatir el Crimen Organizado, propiamente en el delito de Tráfico Ilícito de Drogas.***

**Artículo 3º.- INCORPORAR EL INC.4 AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N°30077. LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.**

Incorpórese el Inc. 4 del artículo 30° de la Ley N° 30077 - Ley contra el Crimen Organizado, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:

***ARTÍCULO 29. Trámite de cooperación o asistencia***

1. (...)
2. (...)
3. (...)
4. ***El Estado requerido pacta los gastos con las entidades e instituciones extranjeras para la ejecución de solicitudes de asistencia o cooperación internacional.***

## **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En las últimas décadas la política de drogas en nuestro país, ha asumido un enfoque netamente represivo con la idea de, únicamente, erradicar, y de forma, forzosa todo cultivo de coca, debido a que representa un delito y el aumento de la participación de agentes que parten desde campesinos productores de hoja de coca, hasta jóvenes de escasos recursos que son tentados por el dinero y a fin del traslado del producto ilícito; existiendo una posición política y jurídica arbitraria en la persecución, mayormente, de los consumidores por posesión de pequeñas cantidades de drogas, y la fuerte penalización del micro-tráfico.

Las políticas de criminalidad, propiamente en el tráfico ilícito de drogas, han venido aumentando en los últimos años, a tal punto de que Perú se sitúa como segundo mayor productor a nivel mundial; y que, investigaciones han determinado que este tipo penal del Tráfico Ilícito de Drogas trascienden cada año por su vinculación y poderío de las Organizaciones Criminales; lo que debe hacerse frente a estas organizaciones por ser el núcleo principal de los delitos contra la vida, el cuerpo, y la salud. Ello conlleva a que la problemática social, que tiene repercusión jurídica, sea parte de una agenda política de Gobierno peruano.

Existe un claro ejemplo de otros países como Estados Unidos y Argentina, como los países europeos, que han fortalecido su labor de combate al tráfico ilícito de drogas y a todas las formas, modalidades y actividades de Organizaciones Criminales; en el caso peruano la labor legislativa que combate al tráfico ilícito de drogas es, concluyendo a los resultados, es meramente teórica, más no demostrables o reales.

El motivo social es por cuanto a su afectación debido al tráfico ilícito de drogas, que habiéndose probado su relación estrecha con las organizaciones criminales estas se co-relacionan y dan lugar a otros crímenes como el sicariato, trata de personas, secuestro, lesiones, violaciones sexuales, entre otros. Esta afectación a la población peruana

tiene trascendencia jurídica en cuanto a la deficiente protección de los bienes jurídicos por parte del Estado.

Bajo tales escenarios, el motivo del presente anteproyecto recae en la necesidad de que, pese a los esfuerzos de las entidades e instituciones públicas como privadas a nivel nacional, no son suficientes para combatir y erradicar el tráfico ilícito de drogas, por ende, se requiere la asistencia y cooperación de Estados y entidades públicas como privadas del extranjero, configurándose la cooperación internacional en aras del bienestar social conforme a los derechos humanos.

## **II. LEGISLACIÓN PERUANA: EVOLUCIÓN Y CONCORDANCIA**

El historial y evolución de la legislación peruana sobre el tráfico ilícito de drogas son:

- Decreto Ley 22095 publicado el 21 de febrero de 1978
- Decreto Legislativo 122 publicado en junio de 1981
- Artículo 1 de la Ley N° 25399 publicada el 10 de febrero, 1992
- Artículo 1 del Decreto Ley 25428 publicada el 11 de abril, 1992
- Artículo 1 y Artículo 3 de la Ley N° 26223 publicada el 21 de agosto, 1993
- Artículo 1 de la Ley N° 26332 publicada el 24 de junio, 1994
- Artículo 1 de la Ley N° 26320, publicada el 2 de junio, 1994
- Artículo Único de la Ley N° 26619 publicada el 9 de junio, 1996
- Decreto Legislativo 824 de 1996 crea la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas, CONTRADROGAS
- Artículo Único de la Ley N° 27225, publicada el 17 de diciembre, 1999
- Artículo Único de la Ley N° 27817, publicada el 13 de agosto, 2002
- Artículo 1 y Artículo 3 de la Ley 28002 del 17 de junio, 2003
- Ley 28003, publicada el 17 de junio de 2003 crea la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA
- Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 982, publicado el 22 julio 2007
- Artículo 4 y Artículo 5 de la Ley 29037 del 12 de junio, 2007



- Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1106, publicado el 19 abril 2012
- La Ley 30076 publicada el 19 de agosto, 2013

### **III. ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO**

El presente anteproyecto de ley, para su estudio, análisis y aprobación, no genera ningún costo o gasto económico al Estado; mas, por el contrario, implica la labor legislativa de revisar y, si acaso, mejorar la figura a fin de poder combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú.

### **IV. EFECTO EN LA NORMA DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

A fin de mejorar la participación, asistencia y cooperación de Estados y entidades públicas y privadas extranjeras, es que el presente anteproyecto de ley busca modificar el inciso 3 del artículo 29° de Ley N° 30077 – Ley contra el Crimen Organizado; e incorporar el inciso 4 del mismo artículo de la ley citada; esto a efectos de obtener informaciones de desarrollo y estrategias de investigación producto de la cooperación y asistencia de Estados e entidades internacionales, especialmente en el tema de tráfico ilícito de drogas.

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVA**

**I. DATOS GENERALES:**

1.1 Apellidos y nombres del informante: García Tinco, Jackelin F.  
 1.2 Institución donde labora: DOCENTE TIEMPO COMPLETO UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO  
 1.4 Autor del instrumento: JOSMEL BENDEZU MUÑOZ  
 1.5 Título de la Investigación: ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO  
ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	61	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																	85			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																			95	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																		90		
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad.																	85			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				97
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			95	
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																		90		
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																	85			
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia.																		90		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: PROCEDENTE PARA SU APLICABILIDAD, TODAS VECES QUE CUMPLE CON LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS PARA RECOLECTAR DATOS.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90.2% 18.04 //

LUGAR Y FECHA: AYACUCHO, 07 Noviembre 2019 //



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI 29306618 Telefono 957503402

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**
**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVA**
**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: REVOLLO OCHOA, EDITH  
 1.2 Institución donde labora: DOCENTE UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS - AYACUCHO  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: GUIA DE ENTREVISTA  
 1.4 Autor del instrumento: RODOLFO MUÑOZ, JOSAFÉ  
 1.5 Título de la Investigación: ANÁLISIS SÁCTO JURÍDICO DEL DERECHO DE PROPIO SECTOR DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL AYACUCHO 2019

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	61	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																				95
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.																				90
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																				91
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																				90
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																				90
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				97
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				86
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																				89
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos																				91
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				90

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: SE APLICA EN APLICACION DEL INSTRUMENTO PARA RECOLECTAR DATOS Y RESULTADOS QUE PERMITAN DESARROLLAR LA INVESTIGACION

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90.9% 18.18 //

LUGAR Y FECHA: AYACUCHO, 07 NOVIEMBRE 2019 //

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI 61556477 Telefono: 972572280



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**INFORME DE VIABILIDAD DE PROYECTO DE TESIS  
N° 244-PT-2019-UI-FDYCP-UAP**

**A :** Mg. JOSÉ LUIS VIGIL LEÓN  
Coordinador de la Oficina de Grados y Títulos

**De :** Dr. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES  
Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP

**Asunto :** Oficio N° 636-2019-OGYT-FDYCP-UAP. (09.12.19)  
"ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE  
DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019".  
SEDE: Lima

**Bachiller :** JOSMELL BENDEZU MUÑOZ

**Fecha :** 17 de Diciembre de 2019

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe.

**EVALUACIÓN DE LOS ASPECTO DE FORMA Y FONDO**

Visto, la Resolución Rectoral N° 15949-2015-R-UAP de fecha 28.12.2015, que contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016; es necesaria la revisión del **Proyecto de Tesis** previa emisión del dictamen, lo que implica la revisión del trabajo de investigación presentando con la solicitud No. 023 - 0021835 del 29 de Noviembre de 2019, por parte del bachiller **JOSMELL BENDEZU MUÑOZ**.

**1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA**

- ✓ El proyecto de Tesis ha considerado el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, el mismo que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis consecuentemente.
- ✓ Observando su proyecto de investigación, se advierte que su enfoque es cuantitativo, motivo por el cual, es necesario e importante que determine su título si lo considera necesario, es decir, deberá delimitarlo en su espacio y tiempo. **Revisar**
- ✓ En todo proyecto de Tesis, la introducción obedece a la formulación de las siguientes preguntas: ¿Cuál es el tema del trabajo? ¿Por qué se hace el trabajo? ¿Cómo está pensado el trabajo? ¿Cuál es el método empleado en el trabajo? ¿Cuáles son las limitaciones del



trabajo? ¿Cuáles son los capítulos del trabajo?, por ello, es necesario enriquecer este punto específico a partir de la recomendación que antecede. **Revisar y complementar.**

## 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

### Capítulo I: Del planteamiento del problema (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ Debe haber congruencia entre el problema general, objetivo general y la hipótesis general con el título del proyecto de tesis. **Revisar y corregir.**
- ✓ La descripción de la realidad problemática es redactado por el propio investigador, la cual debe ser fundamentada, y en el presente caso hay que profundizar más, **Revisar.** Considerar que las citas de autores se desarrollan en el marco teórico (bases teóricas).
- ✓ La delimitación social debe guardar relación con la población y muestra de su investigación. **Revisar.**
- ✓ La delimitación conceptual debe señalar autores que sustenten su posición, por lo que deberá considerarla y transcribirla en la bibliografía correspondiente. **Revisar;** asimismo, en ese extremo, esta delimitación aborda la descripción de las fuentes de información a partir de las cuales se comprende el trabajo de investigación, es decir, información o proceso a utilizar. **Revisar.**
- ✓ La justificación es teórica, práctica, metodológica y legal y a partir de ellos interpretar considerando las características del tema de investigación. Deberá agregarlo a su presente trabajo, de acuerdo al esquema de proyecto de tesis, ubica después de los objetivos. **Revisar y complementar.**
- ✓ Las limitaciones requieren argumentarse aún más. **Citar autores si fuera el caso.**

### Capítulo II: Marco Teórico (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ En las bases teóricas se analizan críticamente los principales enfoques, teorías o paradigmas relacionados con el tratamiento que ha tenido el problema y se pone de manifiesto el punto de vista teórico que asume el investigador para la realización de la tesis. Se ha revisado que solo cuenta con cinco hojas de contenido en las bases teóricas cuando mínimo deben ser diez hojas o más. **Revisar ampliamente y en este caso específico complementar.**
- ✓ **Las bases legales,** es importante señalar cuales son las normas jurídicas que se relacionan con el trabajo de investigación presentado. **Revisar y Complementar.**

### Capítulo III: Hipótesis y variables (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ La operacionalización de las variables comprende: indicadores, dimensiones, ítems y escala, en este contexto, **Revisar y complementar.**

### Capítulo IV: Metodología de la investigación (Debe ir a 9cm. de la hoja)

Se debe considerar que:

- ✓ El tipo<sup>1</sup>, nivel<sup>2</sup>, método y diseño<sup>3</sup>; deben elaborarse considerando las características del tema de investigación. Del mismo modo, es necesario **revisar** el método y diseño que en su caso falta consolidar.

#### **Capítulo V: Administración del Proyecto de Investigación (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

Se debe considerar que:

- ✓ En este punto es necesario completar los datos adecuadamente, porque no ha presentado y justificado adecuadamente los gastos de su proyecto de investigación, hágalo considerando los recursos Humanos, Económicos y Físicos de manera real. **Revisar.**

#### **Referencias Bibliográficas:**

- ✓ Asimismo, esta referencia bibliográfica debe consolidar todos los autores citados a lo largo de su investigación, y deberá guardar el orden alfabético correspondiente, por ello, es necesario revisar meticulosamente las páginas desarrolladas. **Revisar.**

#### **Anexos:**

- ✓ Recuerde que los trabajos de investigación deben presentar las correspondientes recomendaciones, las mismas que deben considerar la viabilidad desde el punto de vista jurídico, es decir, como se daría solución al problema y objetivo planteado en la introducción de su trabajo del porqué se hace el mismo. **Revisar y complementar**
- ✓ Recuerde que las conclusiones deben estar relacionadas con los resultados totales de su variable, por ello, su trabajo de investigación debe estar orientado a ese fin.
- ✓ Es necesario que se adjunte al final de su trabajo de investigación un Proyecto de Ley u otra que justifique la importancia de su investigación. **Revisar**

#### **Otras recomendaciones:**

- ✓ Es necesario que en la próxima presentación de su trabajo de Proyecto de Tesis, deberá respetar el orden, la ortografía y sintaxis, **en otras palabras sea ordenado. Revisar**
- ✓ Es necesario e importante que guarde la pulcritud en el desarrollo de su tesis, no debe observarse espaciados que no guardan relación con la estructura de su Proyecto de Tesis, y si un título queda libre páselo a la otra hoja. **Revisar.**
- ✓ No se olvide que la Matriz de Consistencia debe realizarse en una sola hoja, la cual debe contener todos los datos de su investigación. **Revisar**

**Asimismo, se le adjunta el informe de Turnitin con una similitud de 38 % en su próxima entrega deberá adjuntar a su Proyecto de Tesis el Reporte del Turnitin realizado previamente por la oficina encargada de su unidad (debidamente firmado), asimismo, adjunte un (01) CD conteniendo en Word su Proyecto de Tesis de investigación, con la finalidad de contrastar la información obtenida para verificar su autenticidad y originalidad, la misma que no debe superar el 25% de coincidencia, caso contrario se le devolverá para las correcciones que el caso amerite.(si su proyecto es viable no acoge esta indicación)**

---

<sup>1</sup> Básica

<sup>2</sup> Descriptivo, explicativo, etc.

<sup>3</sup> No experimental

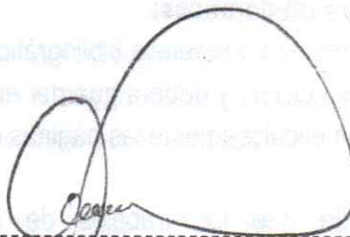


Para recordarle, que el desarrollo de su Proyecto de Tesis debe estar considerando el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342- 2013-VIPG-UAP, la misma que regula su estructura. **Revisar** para que usted observe que items debe contener.

### CONCLUSIÓN

De la evaluación efectuada al trabajo presentado y considerando la mejora de su proyecto, esta Jefatura estima que el **PROYECTO DE TESIS ES VIABLE**; por lo que la bachiller podrá **ejecutar la tesis**, asimismo, deberá **subsanan las observaciones descritas** en el presente informe y enriquecer el trabajo de investigación.

Atentamente.-



DR. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES  
Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP

# Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 16-dic.-2019 13:12 -05

Identificador: 1235536481

Número de palabras: 11512

Entregado: 1

**ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL  
DELITO DE TRÁFICO...** Por Josmell  
Bendezú Muñoz



<b>Índice de similitud</b>  <span style="font-size: 2em; font-weight: bold;">38%</span>	<b>Similitud según fuente</b>	
	Internet Sources:	32%
	Publicaciones:	0%
	Trabajos del estudiante:	10%

[incluir citas](#) [incluir bibliografía](#) [excluyendo las coincidencias < 15 de las palabras](#) modo:

[ver informe en vista quickview \(vista clásica\)](#)

[Change mode](#)

[imprimir](#)

[actualizar](#)

[descargar](#)

5% match (Internet desde 27-may.-2019)

<https://andrescusi.files.wordpress.com/2019/04/codigo-penal-2019-1.pdf>

5% match (Internet desde 18-jun.-2019)

<http://repositorio.ucv.edu.pe>

4% match (Internet desde 29-oct.-2016)

<https://pt.scribd.com/doc/294755121/Compendio-Normativo-sobre-Trafico-Ilicito-de-Drogas-y-Desarrollo-Alternativo>

3% match (Internet desde 09-jun.-2018)

<https://andrescusi.files.wordpress.com/2018/02/codigo-penal-2018.pdf>

3% match (Internet desde 04-dic.-2019)

<https://legis.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

2% match (Internet desde 12-jun.-2019)

<http://repositorio.unasam.edu.pe>

1% match (Internet desde 03-nov.-2017)

<http://dspace.ucuenca.edu.ec>

1% match (Internet desde 12-oct.-2019)

<https://es.scribd.com/document/409819588/Tesis-Final-Problemas-Conductuales-Uap-output>

1% match (Internet desde 07-jul.-2018)

[https://issuu.com/jonathanpeter8996/docs/tesis\\_jonathan](https://issuu.com/jonathanpeter8996/docs/tesis_jonathan)

1% match (Internet desde 16-abr.-2018)

<http://repositorio.uandina.edu.pe>

1% match (Internet desde 15-jun.-2016)

<http://www.monografias.com>

1% match (Internet desde 16-dic.-2019)





## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

### INFORME DE VIABILIDAD DE TESIS N° 026-T-2021-UI-FDYCP-UAP

A : Dr. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES  
Jefe de la Unidad de Investigación FDYCP

De : Dra. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO  
Docente a Tiempo Completo

Asunto : Viabilidad de Tesis:  
“ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019”.

Sede : LIMA

Bachiller : JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ

Fecha : 27 de Enero de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de hacer de su conocimiento el presente informe.

#### EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE FORMA Y FONDO

Visto, la Resolución Rectoral N° 15949-2015-R-UAP de fecha 28.12.2015, que contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016; es necesaria la revisión de la **tesis** previa emisión del dictamen, lo que implica la revisión del trabajo de investigación presentando, por parte del bachiller **JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ**.

#### 1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

- ✓ La tesis ha considerado el esquema aprobado por Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de tesis y la estructura de tesis. Sin embargo de la revisión se observa que usted ha indicado en la caratula de la tesis en la parte inferior el año 2019 cuando lo correcto es el año 2021. **Revisar y corregir.**
- ✓ Desarrolle su Tesis de manera ordenada.

#### 2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

##### Capítulo I: Del planteamiento del problema (Debe ir a 9cm. de la hoja)

- ✓ Las limitaciones requieren argumentarse aún más.

**Capítulo II: Marco teórico (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

- ✓ Hay que enriquecer y ampliar la definición de términos, la misma que debe estar debidamente ordenado. **Revisar.**

**Capítulo III: Presentación, análisis e interpretación de resultados (Debe ir a 9cm. de la hoja)**

- ✓ Recuerde que las conclusiones deben estar relacionadas con los resultados totales de sus objetivos, por ello, su trabajo de investigación debe estar orientado a ese fin. **Revisar.**
- ✓ Recuerde que los trabajos de investigación deben presentar las correspondientes recomendaciones, las mismas que deben considerar la viabilidad desde el punto de vista jurídico, es decir, como se daría solución al problema y objetivo planteado en la introducción de su trabajo del porqué se hace el mismo.

**Referencias Bibliográficas o fuentes de información.**

- ✓ Considerar las normas APA<sup>1</sup>. **Revisar.**
- ✓ **Las Fuentes de Información** deben considerar a todos los autores, normas legales y jurisprudencia citados en el trabajo de investigación,  
**Anexos:** Para la próxima presentación de Dictamen deberá adjuntar el **anteproyecto de ley.**

**CONCLUSIÓN**

De la evaluación efectuada al trabajo presentado, esta Jefatura estima que **LA TESIS ES VIABLE**; sin embargo, es necesaria la asesoría de un docente temático y metodólogo a fin de subsanar las observaciones descritas en el presente informe y enriquecer el trabajo de investigación.

Atentamente,

  
**UNIVERSIDAD DE LAS PERUANAS**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
Dr. LUIS V. JACOBINO JIMÉNEZ  
Jefe de la Dirección de Investigación



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS

N° 181-T-2021-UI-FDYCP-UAP

Visto, se solicita la revisión final del trabajo de Investigación presentado por el bachiller **JOSMELL BENDEZÚ MUÑOZ** a fin que se declare expedita para sustentar la tesis titulada “**ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019**”.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

**Segundo:** De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe del asesor metodológico Dr. Edwin Barrios Valer, con fecha 29 de enero de 2021 y el informe del asesor temático Dr. Leonardo Peñaranda Sadova, de fecha 28 de mayo de 2021, quienes señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al procedimiento metodológico y aspecto temático.

**Tercero:** Asimismo, el presente trabajo ha sido revisado por el programa Antiplagio Turnitin asignando un índice de similitud del **23%**.

**DICTAMEN:**

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido del bachiller, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; titulada “**ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL BIENESTAR SOCIAL, AYACUCHO 2019**” debiendo el interesado continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 23 de Julio de 2021

Atentamente.-

  
UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
Dr. LUIS V. FERNÁNDEZ TORRES  
Jefe de la Unidad de Investigación